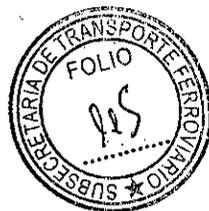


## ANEXO II



**ACTA DE CESIÓN DE BIENES MUEBLES**

Entre ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF), en adelante denominada "EL CEDENTE", con domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Director Eugenio A. COMMENGE por una parte; y por la otra FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA (FEPSA), en adelante denominada "EL CESIONARIO", con domicilio constituido en Carlos María Della Paolera 299 Piso 16° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Vicente Roberto Cardone, DNI N° 8.250.295, y Norberto Oscar Gioacchini, DNI N° 11.062.470, en su carácter de Apoderados, cuyo Poder en copia se adjunta a la presente, y en su conjunto "LAS PARTES", celebran la presente Acta de Cesión, en adelante "El ACTA".



**CONSIDERANDO:**

Que por Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991, renegociado mediante Acta Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2008 ratificada por Decreto N° 82 de fecha 3 de febrero de 2009 se asignó a FEPSA la concesión de los servicios de carga de la red ferroviaria nacional integrada principalmente por el corredor denominado "Rosario – Bahía Blanca".

Que la empresa concesionaria ha solicitado la provisión por parte de ADIF de material ferroviario (rieles y eclisas) para la ejecución de una obra de vía localizada dentro del sector concesionado.

Que ha tomado intervención la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE señalando que resulta facultad de ADIF disponer el uso del material resultante de sus obras y que, para el supuesto que el Concesionario utilice el citado material de vía para la ejecución de inversiones en el marco de los alcances del

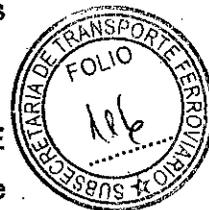
**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**ES COPIA**  
LES...  
AREA MESA DE...  
SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO



Anexo V del Acta Acuerdo, el mismo no podría formar parte de las declaraciones juradas de inversiones que para el caso pudiesen corresponder.

Que también ha tomado intervención la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO del MINISTERIO DE TRANSPORTE indicando que no existe impedimento normativo para que ADIF haga entrega gratuita del material requerido por FEPSA mediante un acta o instrumento equivalente en el que se identifiquen fehacientemente los bienes objeto de cesión como así también su cuantificación monetaria, entre otras cuestiones.



Que en Reunión de Directorio N° 142 de fecha 28 de diciembre de 2016 se decidió prestar conformidad a la cesión del material solicitado por FEPSA -en atención al interés público comprometido- en los términos del artículo 1533 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** El CEDENTE entrega en el estado en que se encuentran y que el CESIONARIO declara conocer y aceptar los siguientes materiales (en adelante "LOS BIENES CEDIDOS") que se detallan a continuación:

- i) VEINTE MIL (20.000) metros de rieles a razón de 50 kilogramos por metro -cuyo valor ha sido estimado en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 56/100 (U\$S 418,56) por tonelada- ubicados en Estación Cobo, Provincia de Buenos Aires.
- ii) QUINIENTOS CINCUENTA (550) pares de eclisas clase técnica 3 -cuyo valor ha sido estimado en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO (\$98) el par- ubicadas en Estación Cobo y Estación Castelli, Provincia de Buenos Aires.

**SEGUNDA:** El CEDENTE entrega los BIENES CEDIDOS en los términos del artículo 1.533 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ES COPIA

AREA MESA DE EA  
SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

**TRENES ARGENTINOS  
INFRAESTRUCTURA**



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

FOLIO N°  
4

Las PARTES dejan constancia que los BIENES CEDIDOS serán considerados como aportes de inversión del Concedente (ESTADO NACIONAL) en los términos del Acta Acuerdo celebrada en el marco del Contrato de Concesión, ratificada por el Decreto N° 82 de fecha 3 de febrero de 2009.

SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
FOLIO  
117

A tales efectos, los BIENES CEDIDOS no podrán ser considerados por el CESIONARIO dentro de las inversiones oportunamente comprometidas en el marco de la citada Acta Acuerdo.

**TERCERA:** Los BIENES CEDIDOS deberán ser destinados únicamente a las obras de vía en la red concesionada a financiarse con el Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano, no pudiendo el CESIONARIO destinarlos a tareas de mantenimiento, explotarlos comercialmente ni proceder a su enajenación bajo ninguna forma.

**CUARTA:** El CESIONARIO asume la responsabilidad de verificar que los BIENES CEDIDOS resulten aptos para los fines solicitados e indicados en la Cláusula Tercera de la presente ACTA, debiendo adoptar toda la diligencia necesaria y suficiente para su buen uso, conservación y utilización.

**QUINTA:** El CESIONARIO retirará a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir de la firma de la presente ACTA los BIENES CEDIDOS desde los sitios indicados en la Cláusula Primera y será responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al ESTADO NACIONAL y/o al CEDENTE y/o a su personal y/o a terceros con motivo del retiro y traslado hasta su lugar de emplazamiento.

A tal efecto, EL CESIONARIO deberá coordinar la operatoria con la Gerencia de Abastecimiento y Logística del CEDENTE.

**SEXTA:** El CESIONARIO se obliga a contratar antes de movilizar los BIENES CEDIDOS a satisfacción del CEDENTE una Póliza de Seguro de Responsabilidad

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

ES COPIA

AREA MESA DE LA  
SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

**TRENES ARGENTINOS  
INFRAESTRUCTURA**

Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

FOLIO N°  
5

SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
FOLIO  
188

Civil que ampare los daños y perjuicios que se pudieran causar a personas y/o cosas.

**SÉPTIMA:** Los gastos de traslado, instalación, mantenimiento, conservación y utilización y/o reparación que requieran los BIENES CEDIDOS para su uso conforme destino como así también todo gravamen e impuesto existente o a crearse en el futuro que graven directa o indirectamente la presente ACTA estarán a cargo exclusivo del CESIONARIO.

**OCTAVA:** El incumplimiento por parte del CESIONARIO de cualquiera de las Cláusulas de la presente ACTA dará derecho al CEDENTE a solicitar, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, la restitución inmediata de los BIENES CEDIDOS con más los daños y perjuicios que se pudieren haber ocasionado.

**NOVENA:** Las PARTES constituyen domicilios en los indicados en el encabezado para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de la presente ACTA. Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

**DÉCIMA:** Las PARTES comunicarán la presente ACTA al MINISTERIO DE TRANSPORTE y a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE a sus efectos.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de diciembre de 2016.

**NORBERTO GIOACCHINI**  
Apoderado

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Vicente R. Candiani e  
Apoderado

Agrim. Eugenio Commenge  
Director  
Administración de Infraestructura  
Ferroviaria S.E.

ES COPIA

LES  
AREA MESA DE  
SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO



**FERROXPRESO**  
**PAMPEANO**

Buenos Aires, 6 de enero de 2017

SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE	
ENTRO	SALIO
06 ENE 2017	

*Sr. Director*  
*Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E.*  
*Agrim. Eugenio Commenge*  
S...../.....D

*Nota N° 2 - 2017*

**Ref.: EXP-S02-0055801/2016 – CESION DE BIENES MUEBLES A FEPSA - ECLISAS**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que, dado que nuestra Empresa colocará eclisas nuevas en la obra que hemos propuesto realizar según la Resolución N° 218 del Ministerio de Transporte de la Nación, Ferroexpreso Pampeano S.A. no recibirá los 550 pares de eclisas a que se refiere el punto ii) de la Cláusula PRIMERA del Acta de Cesión de Bienes Muebles suscripta el 29 de diciembre de 2016 con la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF).

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.

**Cdr. Norberto Gioacchini**  
Apoderado

**Ing. Vicente Cardone**  
Apoderado

**CON COPIA A:**

*Sr. Subsecretario de la*  
*Subsecretaría de Transporte Ferroviario*  
*Ing. Arturo Papazian*  
S...../.....D

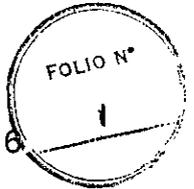
IF-2017-00257623-APN-SECGT#MTR

página 1 de 1

ES COPIA

AREA MESA DE  
SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

## ANEXO I



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2016

Señor  
Secretario de Gestión de Transporte  
Ing. Guillermo Krantzer  
S / D

**NOTA Nro. 16 - 115**

**Ref.: Propuesta de Obra según lo establecido en la Resolución N° 218-E/16 del Ministerio de Transporte de la Nación.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para solicitarle la aprobación de la Obra de vía División AP conforme lo prescripto en la Resolución N° 218-E/16 del Ministerio de Transporte de la Nación.

Este Proyecto tiene como objetivo primordial el mejoramiento de las condiciones de operación y seguridad del sector a tratar. La realización del mismo se basa en la renovación del sector más afectado que presenta la división AP comprendido entre las progresivas km 149,739 y km 158,739, siendo parte del corredor principal de la Red Concesionada a Ferroexpreso Pampeano S.A.C. (en adelante FEPSA) (Ver croquis de ubicación N°PR-AP-002 adjunto).

Cabe destacar que en los últimos cinco años circularon por el corredor un promedio de 3,8 millones de toneladas brutas anuales, alcanzándose un pico en el año 2012 de 4,6 millones de toneladas, previéndose a corto plazo valores

superiores a los mencionados, ya que se proyecta circular entre 5,5 y 6,0 Millones de toneladas brutas anuales.

Tales proyecciones se deben a que las medidas económicas tomadas al inicio del corriente año por el Estado Nacional han generado un contexto muy favorable para el agro, lo que alienta a los productores a incrementar y diversificar la producción en las próximas campañas (por ejemplo: para el año próximo la producción captable en la red concesionada a nuestra Empresa crecería entre un 22 % y un 30%).

Por lo tanto, ello va a generar un incremento de embarques sobre Bahía Blanca, con el consecuente incremento de demanda y transporte sobre el ramal de la división AP.

El principal destino de la carga circulante sobre la división AP son los puertos de Bahía Blanca, donde FEPSA cuenta con una participación de casi el 40 %, lo cual prevemos se incrementará a corto/mediano plazo.

Actualmente la circulación se ve sistemáticamente afectada por las lluvias debido a que la vía está constituida con balasto de tierra, permitiendo el bombeo característico en las juntas y sobre la barra del riel, lo cual genera limitaciones en la logística del transporte y hasta la clausura de la vía, afectando sensiblemente los compromisos contraídos con nuestros clientes y la optimización del uso de los recursos disponibles.

El proyecto propuesto y la continuidad de obras en el ramal traerán como beneficio principal un aumento en la capacidad del transporte, debido a un incremento de la velocidad y la eliminación de clausuras temporarias de vía. Por otro lado, contribuirán en un ahorro de costos operativos, de costos de mantenimiento de infraestructura, en la disminución de riesgos de accidentes y en mejoras en el medio ambiente, traducidas en la cuantificación de las externalidades toleradas por el ferrocarril en comparación con el transporte por carretera.

Finalmente, adjuntamos a la presente un juego de la documentación solicitada conforme lo requerimientos del Anexo I de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

- Ficha de Obra (1 página)
- Memoria Descriptiva (10 páginas sin incluir la página de encabezamiento)
- Condiciones Particulares de la Obra (3 páginas sin incluir la página de encabezamiento)
- Memoria Técnica (10 páginas sin incluir la página de encabezamiento)
- Itemización de la Obra (1 página)

- Necesidad de anticipo de obra (4 páginas sin incluir la página de encabezamiento)
- Programa de Certificación (1 página)
- Factibilidad de Realización (4 páginas sin incluir la página de encabezamiento)
- Normas y Anexos (12 páginas sin incluir la página de encabezamiento)

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Héctor Masoero

Presidente

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.C.

**PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO**

Ficha N°: **FEPSA-001**

Concesionaria: **Ferroexpreso Pampeano S.A.C.**

*Financiamiento de la Obra a través de la Cuentas de Canon y Colaterales  
del FFFSFI*

**OBRA: "Renovación de 9 km de vía"**

**LOCALIZACIÓN: División AP, desde el kilómetro 149,739 hasta el  
kilómetro 158,739 (entre las estaciones Bordenave y Darregueira).**

**TIPO DE CONTRATACIÓN: Obra Propia.**

**MONTO DE LA OBRA: \$ 76.505.725,41 + IVA**

**PERIODO DE EJECUCIÓN: Diciembre 2016 – Julio 2017.**

  
**D. DANIEL DE BATTISTA**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

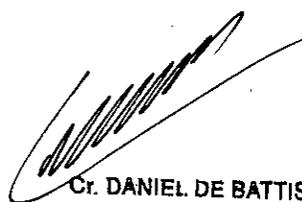
  
**Ing. RAUL ARIAS**  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA

# OBRA DE RENOVACIÓN DE VÍA

DIVISION AP - RAMAL BAHÍA BLANCA -  
DARREGUEIRA

**2016**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

  
Ct. DANIEL DE BATTISTA  
SERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FERPA

PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO

Ing. RAÚL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FERPA

MEMORIA DESCRIPTIVA .....	2
1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETO.....	3
3. BENEFICIOS .....	3
4. UBICACION.....	4
5. CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA EXISTENTE .....	5
6. PROPUESTA.....	6
7. METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA.....	6
8. LISTADO DE PASOS A NIVEL.....	9
9. LISTADO DE OBRAS DE ARTE .....	9
10. SISTEMA DE MEDIDA Y CERTIFICACIÓN.....	9
11. PROVISIÓN DE MATERIALES .....	9
12. PERSONAL A CARGO DE LA OBRA.....	10

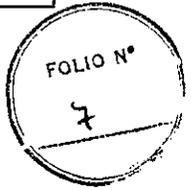
FOLIO N°  
6



**Cr. DANIEL DE BATTISTA**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FFRR

Ing. RAUL J. ARIAS  
Ingeniero de Ingeniería





**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**1. ANTECEDENTES**

El proyecto pretende dar continuidad a una obra realizada por FFAA en la década de 1980 sobre una de las vías de mayor circulación del sur de la Provincia de Buenos Aires y la mayor correspondiente a la Red concesionada a FEPSA. Dicha obra consistió en la renovación y el mejoramiento de vía a lo largo de la división BP hasta la progresiva Km 158.739.

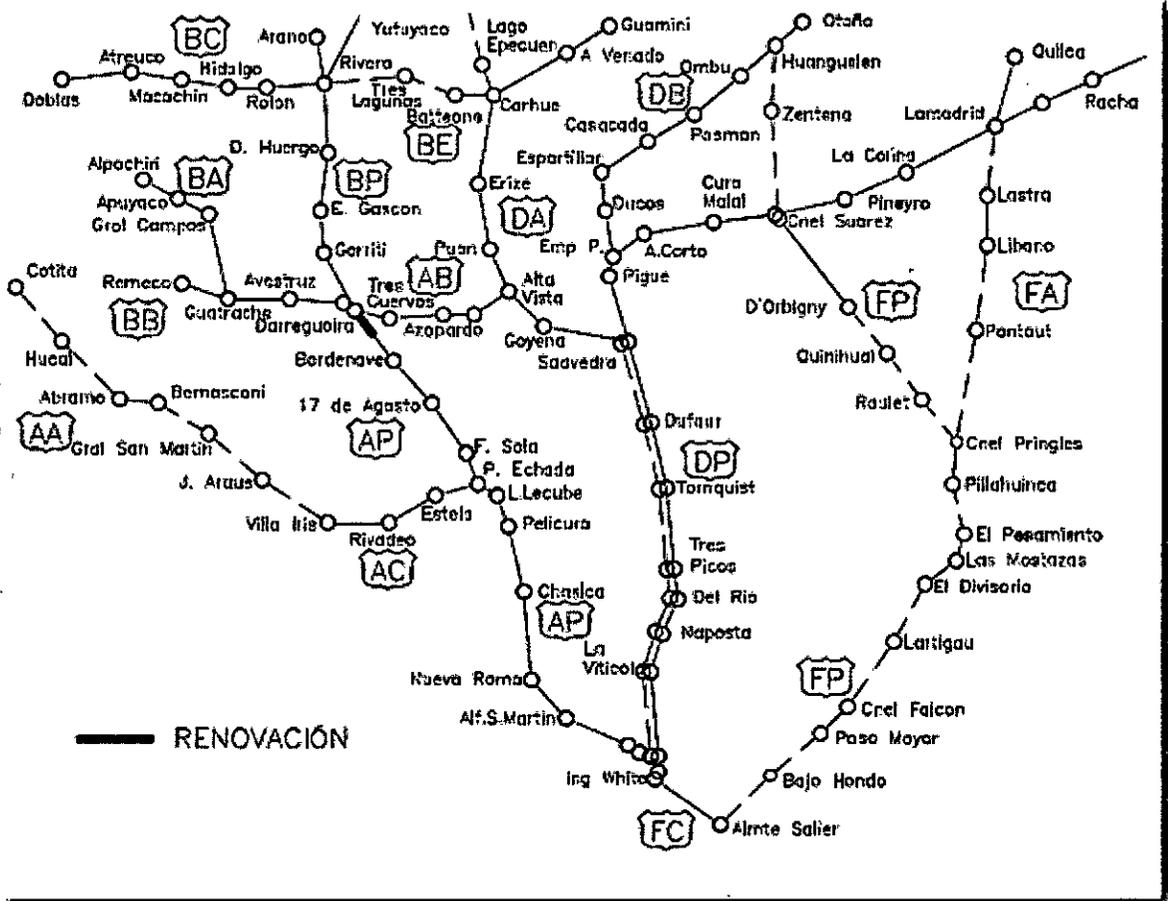


Ilustración 1: Croquis del sector de la obra.

**Dr. DANIEL DE BATTISTA**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 PEPBA

En esta primera etapa se pretende extender 9 km el mejoramiento de vía realizado por FFAA, con el objetivo de continuar mejorando las vías en dicho ramal, donde se concentra la mayor carga con destino a los Puertos de Bahía Blanca.

Cabe destacar que en los últimos cinco años circularon por el corredor un promedio de 3,8 millones de toneladas brutas anuales, alcanzándose un pico en el año 2012 de 4,6 millones de toneladas, previéndose a corto plazo valores

Ing. RAUL J. ARIZO  
 Gerente de Ingeniería  
 2

superiores a los mencionados, ya que se proyecta circular entre 5,5 y 6,0 Millones de toneladas brutas anuales.

FOLIO N°

8

Tales proyecciones se deben a que las medidas económicas tomadas al inicio del corriente año por el Estado Nacional han generado un contexto muy favorable para el agro, lo que alienta a los productores a incrementar y diversificar la producción en las próximas campañas (por ejemplo: para el año próximo la producción captable en la red concesionada a nuestra Empresa crecería entre un 22 % y un 30%).

Por lo tanto, ello va a generar un incremento de embarques sobre Bahía Blanca, con el consecuente incremento de demanda y transporte sobre el ramal de la división AP.

El principal destino de la carga circulante sobre la división AP son los puertos de Bahía Blanca, donde FEPSA cuenta con una participación entre de casi el 40 %, lo cual prevemos se incrementará a corto/mediano plazo.

## 2. OBJETO

Este Proyecto tiene como objetivo primordial el mejoramiento de las condiciones de operación y seguridad del sector a tratar. La realización del mismo se basa en la renovación el sector más afectado que presenta la división AP, siendo parte del corredor principal de la Red Concesionada a FEPSA. (Ver croquis de ubicación N°PR-AP-002)

## 3. BENEFICIOS

Esta obra traerá como beneficios el ahorro de costos operativos, el ahorro de costos de mantenimiento de infraestructura, la disminución de riesgos de accidentes y las mejoras en el medio ambiente, traducidas en la cuantificación de las externalidades toleradas por el ferrocarril en comparación con el transporte por carretera.

Actualmente la circulación se ve sistemáticamente afectada por las lluvias debido a que la vía está constituida con balasto de tierra, permitiendo el bombeo característico en las juntas y sobre la barra del riel, generando limitaciones en la logística del transporte y hasta la clausura de la vía, afectando sensiblemente los compromisos contraídos con nuestros clientes y la reducción de los recursos disponibles.



Dr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

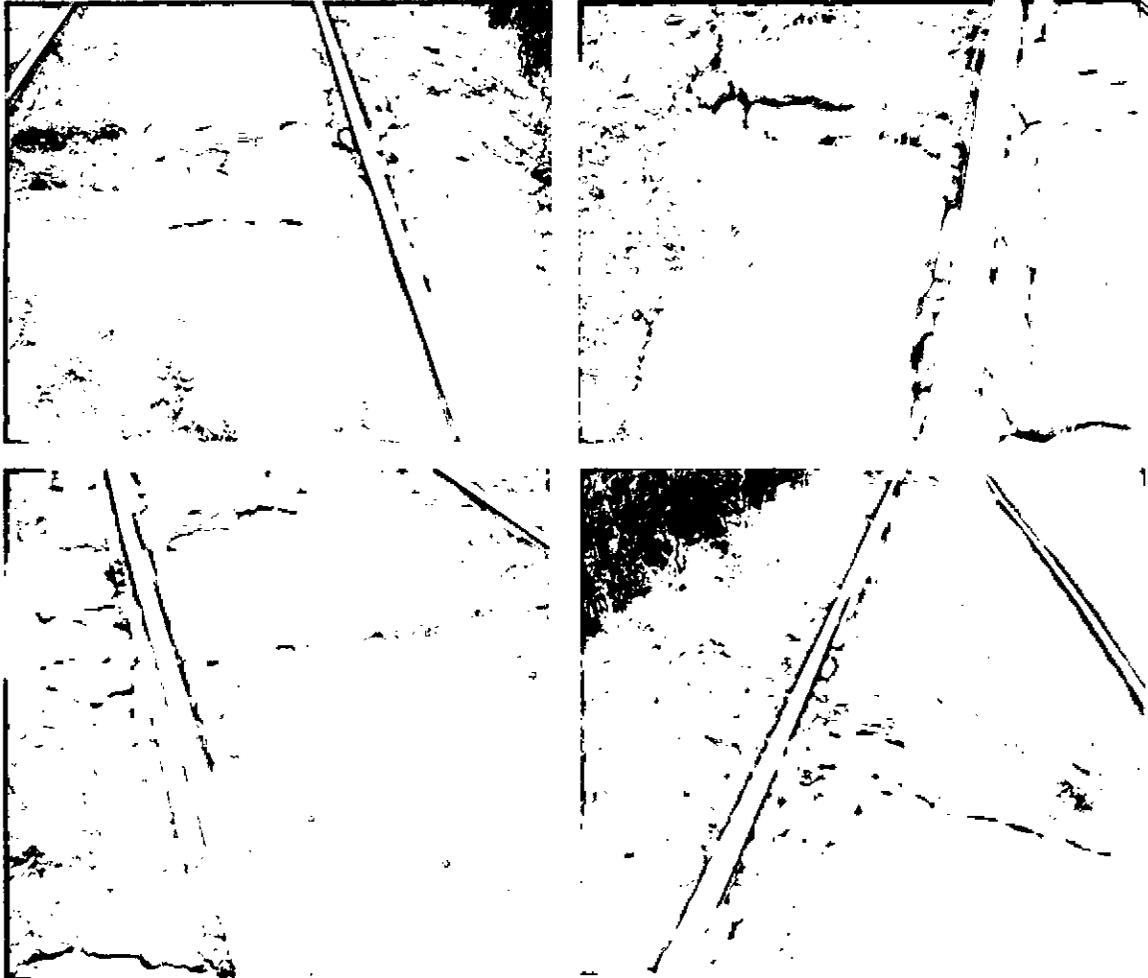


Ilustración 2: Imágenes representativa del estado actual de la vía.

#### 4. UBICACION

El sector en estudio se encuentra ubicado entre las progresivas km 149,739 y el km 158,739 (próximo a estación Darregueira), resultando un total neto de 9,000 km de vía simple a tratar, desarrollados en un único tramo.

  
Sr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FFPRA

  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FFPRA

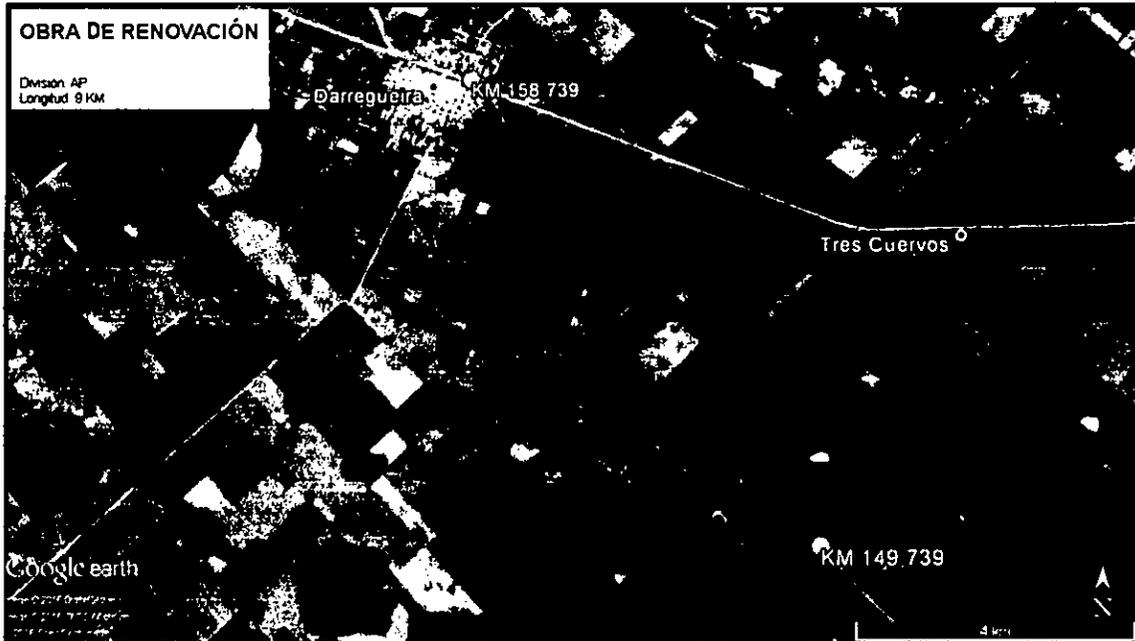


Ilustración 3. Imagen Satelital del lugar de obra

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA EXISTENTE

El sector está constituido por rieles tipo 100 lb/yard BAP de 10.0 m de longitud, donde en algunos sectores se cuentan con barras soldadas de 40mts.

La infraestructura de la vía se compone con durmientes metálicos (70%) combinados con durmientes de madera dura (30%), fijaciones rígidas directas, conformadas por tirafondos A0, clavos gancho y gemelos.

El balasto es de tierra con tapada completa.

Las eclisas son 100 lbs BAP tipo ángulo de 6 agujeros.

El terraplén se encuentra afectado en ambos costados por vegetación y cordones de tierra que impiden el normal escurrimiento de las aguas.

La plataforma donde se apoya la vía ha perdido sus propiedades, observándose bombeos en las juntas y en toda la barra del riel. Este fenómeno provoca que cuando el suelo se halla colmatado por exceso de humedad no permite la circulación de los trenes en forma segura. Cuando superficialmente la humedad desaparece y se reinicia la circulación de los trenes generan el efecto bombeo y la desnivelación de la vía (longitudinal, transversal, y alabeo.

Consecuentemente, esta situación descrita, generó a lo largo del tiempo un detrimento progresivo de los componentes de la vía. Por ello los rieles se encuentran en mal estado en general, fatigados y con gran desgaste.

Al igual que los rieles, el estado general de los durmientes y el de las eclisas es muy malo.

*[Signature]*  
Sr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FFPPA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

FFPPA

**6. PROPUESTA**

Teniendo en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores, se ha diseñado como solución la renovación del sector de vía.

Seguidamente se hace una breve descripción de los trabajos y tareas complementarias necesarias realizar:

- Movilización e instalación del obrador y oficinas.
- Limpieza de la zona de vía.
- Replanteo de obra.
- Retiro de la vía a renovar, traslado, clasificación y acopio del material recuperado en obrador.
- Perfilado de la traza actual.
- Instalación de la nueva estructura de vía en trocha ancha (1.676 mm), la cual estará constituida por rieles Perfil 100 lbs/yd o similar de 36 metros, eclisas correspondientes tipo barra de 4 o 6 agujeros según corresponda, fijaciones elásticas (gauge – lock) con el empleo de tirafondos B0 (23\*125 mm), y durmientes de quebracho colorado o blanco tratado, a razón 1.639 unidades por kilómetro. Todos los materiales serán nuevo, excepto los rieles, los cuales serán de calidad apto para vía principal.
- Colocación de 25 cm de balasto a razón de 2.450 ton / km a lo largo de todo el sector de trabajo. Se utilizará balasto con granulometría de 30/50 mm según especificación FA 7040.
- Trabajos de terminación con equipo liviano de vía.
- Limpieza de cauce de alcantarillas existentes en el tramo a intervenir (Cantidad: tres (3) de mampostería tipo bóveda, de 1m de diámetro).
- Renovación de los pasos a nivel (PaN). (Cantidades: tres (3) pasos a nivel de tierra y dos (2) pavimentados).

**7. METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA**

En forma preliminar se efectuará el replanteo del lugar: niveles, puntos fijos, alineación en recta y curva, otros.

Se efectuará la limpieza y desmalezado a cada lado del eje de la vía, a lo largo de la vía en tratamiento cubriendo un ancho de cuatro (4) metros de cada lado del eje de la vía y el tratamiento de la visual en los PaN. Esto incluye el retiro del producido convenientemente depositado en lugares habilitados para tal fin.

En cuanto a la metodología constructiva de la vía principal, se presentan a continuación las tareas más destacadas:

- Destape al nivel superior de durmiente por medios mecánicos, el resto se realizará manualmente.
- Desarme de la vía existente en el frente de obra y retiro de los materiales constitutivos, los cuales serán trasladados al obrador con el fin de clasificarlos para proceder luego a su acopio final en el lugar determinado para ese fin.

**Dr. DANIEL DE BATTISTA**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZA  
FEPRA

**J. ARIAS**  
Departamento de Ingeniería  
FEPRA

- Perfilado de la subrasante, con una pendiente transversal de 3 al 5% para asegurar el escurrimiento de las aguas.
- Armado de Tramos Nuevos con la renovación total de sus componentes.
- Primer descarga de balasto y primer levante ejecutado manualmente o con equipo liviano (Vibrotool).
- Segunda descarga de balasto y segundo levante ejecutado manualmente o con equipo liviano (Vibrotool).
- Tercer descarga de balasto y levante final mecanizado con equipo liviano (Vibrotool).
- Tareas menores de terminación de vía.

Por otro lado se realizarán las tareas de puesta a punto de los desagües transversales utilizando para ello los equipos que resulten necesarios.

El transporte de los durmientes y rieles a colocar y producidos se efectuará preferentemente mediante transporte ferroviario y/o mediante camión.

El transporte del material nuevo desde origen hasta obrador se podrá efectuar mediante ferrocarril o bien por vía carretera (camiones), acopiándose en el Obrador.

Las tareas descriptas incluyen la provisión de todo el material necesario para realizar la obra, incluyendo el flete y su manipuleo.

En particular, la entrega de Rieles estará a cargo del Estado Nacional por medio de la ADIFSE, quedando a cargo de FEPSA la carga, transporte, descarga, custodia, manipuleo y su traslado hasta la colocación final en la vía.

A continuación se indican los materiales previstos a utilizar en la renovación de vía:

- Rieles Perfil 100 lbs/yd o similar de 36 metros.
- Eclisas correspondientes al riel utilizado, tipo barra de 4 o 6 agujeros según corresponda.
- Bulones, tuercas y arandelas.
- Fijaciones elásticas (gauge – lock).
- Tirafondos B0 (23\*125 mm).
- Durmientes de quebracho colorado o blanco tratado.
- Balasto de clasificación Grado A1 según Norma FA 7040.
- Suplemento ahusado, del espesor que corresponda, según el desgaste del riel.
- Arandelas grower.

En los pasos a nivel a intervenir se procederá a renovar la superficie de rodamiento vial existente y la infraestructura de las vías. En general se respetará como cota de proyecto el nivel de vía existente.

  
Sr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA

Se utilizarán cupones de combinación definitivos en el principio y fin del tramo a renovar.

Los empalmes provisorios se ejecutarán mediante cupones de combinación, entre el riel nuevo y el riel existente.

Cuando los empalmes provisorios realizados entre las partes de vías ubicadas a diferentes cotas, durante el curso de los trabajos, se realizarán con la inclinación adecuada y de acuerdo a las normas vigentes, de forma tal que se consiga un apoyo homogéneo y su asentamiento sea uniforme frente al paso de los trenes.

Destacamos, que no existen aparatos de vía en el sector de vía a tratar.

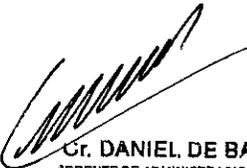
Toda la logística entre el obrador y frente de obra se efectuará mediante un tren de trabajo compuesto por: 1 locomotora, vagones Hopper, y chatas borde bajo.

Todas las máquinas, equipos y herramientas necesarias para la completa ejecución de los trabajos descritos serán provistos por FEPSA, como ser:

- Vibrotool (levante, apisonado y alineación)
- Abulonadoras.
- Tirafondeadoras.
- Cortadora de rieles.
- Agujereadora de rieles
- Grupos eléctricos.
- Motosierra y motoguadaña.
- Para el transporte del material / herramientas en obra zorras playa y a motor.
- Vehículos para el desplazamiento del personal de supervisión.
- Transporte terrestre para el personal de obra
- Camión para transporte de material / herramientas.
- Equipos viales previstos para los trabajos de perfilado de cunetas, perfilado de plataforma y destape de vía.
- Herramientas menores de vía: gatos de vía, barretas, palas, llaves T, martillos de vía, rolos para movimientos de rieles, tenazas para durmientes y rieles, etc.

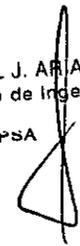
Para el control de calidad de los trabajos, se contará con elementos de medición necesarios, como ser:

- Termómetro de riel.
- Reglas de trocha – nivel.
- Sondas para medición de luz.
- Nivel óptico.
- Estación total.
- Cintas métricas, etc.



Dr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA



**8. LISTADO DE PASOS A NIVEL**

DIVISION AP - ENTRE PROG. KM 158,739 y KM 149,739	
TIPO	PROGRESIVA
	(Km)
De tierra con señalización pasiva	150,448
De tierra con señalización pasiva	152,168
De tierra con señalización pasiva	154,537
Pavimentado con señalización pasiva	156,747
Pavimentado con señalización pasiva	158,634

**9. LISTADO DE OBRAS DE ARTE**

DIVISION AP - ENTRE PROG. KM 158,739 y KM 149,739		
TIPO	PROGRESIVA	DIAMETRO
	(Km)	(m)
Alcantarilla de mampostería tipo bóveda	151,639	1,00
Alcantarilla de mampostería tipo bóveda	153,401	1,00
Alcantarilla de mampostería tipo bóveda	154,292	1,00

**10. SISTEMA DE MEDIDA Y CERTIFICACIÓN**

Las tareas que corresponden a toda la extensión del tramo a renovar serán medidas y certificadas por el sistema de Ajuste Alzado.

**11. PROVISIÓN DE MATERIALES**

Se considera lo siguiente:

- Los rieles necesarios para efectuar el reemplazo y el armado de cupones de combinación serán provistos por el Estado Nacional a través de la ADIFSE, quedando a cargo de FEPSA la carga, transporte, descarga, custodia, manipuleo y su traslado hasta la colocación final en la vía.
- Las eclisas necesarias para la renovación estarán a cargo de FEPSA.
- La ubicación del Obrador estará definida dentro de la estación ferroviaria de Darregueira.
- Los durmientes de quebracho colorado y/o quebracho blanco tratado para la ejecución de la obra y su traslado serán provistos por FEPSA.
- Correrá por cuenta de FEPSA la provisión de todas las fijaciones a colocar, las cuales serán elásticas.
- La provisión de balasto estará a cargo de FEPSA.
- La provisión de los restantes materiales, e insumos correrá por cuenta de FEPSA.

  
**DR. DANIEL DE BATTISTA**  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 FEPSA

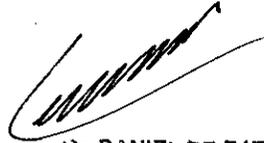
Ing. RAUL J. ARIAS  
 Departamento de Ingeniería  
 FEPSA

## 12. PERSONAL A CARGO DE LA OBRA

El personal de vía, operarios, de supervisión y dirección a cargo de llevar las tareas de renovación de la vía, tendrán las competencias y experiencia correspondientes, estando capacitado para poder ejecutar las tareas que se le asignen.

FOLIO N°

15



**Cr. DANIEL DE BATTISTA**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FFRR



Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FFRR

# OBRA DE RENOVACIÓN DE VÍA

DIVISION AP – RAMAL BAHÍA BLANCA -  
DARREGUEIRA

**2016**

## CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA



Cr. DANIEL DE BATTISTA  
SERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FFPRA

PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FFPRA

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA.....2

1. INICIACION DE LAS OBRAS.....2

2. PLAZO DE EJECUCION .....2

3. CORTE DE VIA.....2

4. PRECAUCIONES.....2

5. LIBROS DE OBRA .....2

6. MEDICION DE LOS TRABAJOS – ACTA DE MEDICION .....2

7. ACTA DE RECEPCION FINAL .....2

8. CONSIDERACIONES.....2

FOLIO N°  
17

  
Ct. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FERROEXPRESO

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FLPDA



**CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA****1. INICIACION DE LAS OBRAS**

Una vez notificado de la aprobación del plan de obra propuesta, el Concesionario (FEPSA S.A.C.) coordinará con la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE la firma del ACTA DE INICIO DE OBRAS, conforme lo indicado en la Resolución N° 218-E/2016.

**2. PLAZO DE EJECUCION**

Se ha programado un plazo para la total ejecución de la obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos comenzando a regir a partir del acta de iniciación de obra.

**3. CORTE DE VIA**

Se asignarán ventanas de cortes en los sectores de trabajo, previa coordinación con el área operativa del FEPSA.

**4. PRECAUCIONES**

Las reducciones de velocidades para la parte de vía a renovar se fijarán según el estado de la obra, alcanzando progresivamente la velocidad máxima en relación directa al avance de la misma.

**5. LIBROS DE OBRA**

Todas las comunicaciones se formalizarán por intermedio de los libros de obra, "Ordenes de Servicio" y "Notas de Pedido", por triplicado.

Las comunicaciones de la Inspección de Obra a Ferroexpreso Pampeano S.A.C. se asentarán en el libro de "Ordenes de Servicio" y las de Ferroexpreso Pampeano S.A.C. a la Inspección de Obra se harán en el libro de "Notas de Pedido".

**6. MEDICION DE LOS TRABAJOS – ACTA DE MEDICION**

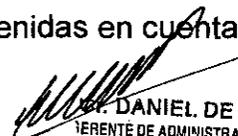
Cumplidos los avances preestablecidos, FEPSA solicitará a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE la Inspección de Obra y, en consecuencia, se suscribirá el ACTA DE MEDICIÓN correspondiente que luego dará origen a la certificación. Se prevé que la medición de los trabajos se realice todos los días 25 de cada mes o el día hábil siguiente en caso que el día 25 se trate de un feriado.

**7. ACTA DE RECEPCION FINAL**

Se recepcionará definitivamente en el mismo momento de realizada el Acta de Recepción Final, en el supuesto de no existir observaciones por parte de la Inspección.

**8. CONSIDERACIONES**

Seguidamente se detallan las consideraciones tenidas en cuenta para la elaboración de la presente propuesta:

  
D. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

- a. Se ha previsto el financiamiento de la Obra a través de los fondos de la Cuenta Canon y Colateral del FFFSFI, por lo que se solicita a la Secretaría de Gestión de Transporte la correspondiente autorización para ello a fin de posibilitar la realización de la obra propuesta.
- b. La obra será realizada por FEPSA por lo cual es condición esencial para la factibilidad y concreción de la obra indicada que las facturas que nuestra Empresa presente en cada certificación deberán ser abonadas en su totalidad, es decir, con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Por lo tanto, se solicita que en la Resolución de la Secretaría de Gestión de Transporte que propicie la realización de la obra contenga expresamente la aceptación de esta condición.
- c. Se estima que las facturas de FEPSA estarán dirigidas al Ministerio de Transporte, por lo que se solicita que esa Secretaría lo ratifique o, en caso contrario, indique a nombre de quien FEPSA debe emitir la factura.
- d. No se considera redeterminación de precios.
- e. Se solicita anticipo del 20% del valor de la obra, a cobrar a los 10 días corridos de presentada la factura.
- f. Certificación por periodo mensual. Se prevé la firma de la certificación dentro de los 7 días corridos posteriores al cierre del periodo, como máximo.
- g. El pago de facturación se realizará en un plazo no mayor a los 30 días corridos de la recepción de la factura correspondiente.
- h. Es condición esencial para la factibilidad y concreción de la obra indicada en la presente propuesta que los rieles que se emplearán para reemplazar a los defectuosos sean provistos por el Estado Nacional a través de ADIFSE (*rieles perfil 100 lbs/y o similar de 36 metros de largo*), y sean aptos para uso en vía principal. Por lo tanto, se solicita que en la Resolución de la Secretaría de Gestión de Transporte que propicie la realización de la obra contenga expresamente la aceptación de esta condición.
- i. Estimamos el transporte especial de los rieles de 36 m desde la estación Cobo (Provincia de Buenos Aires) por camión hasta el Obrador Darregueira (Provincia de Buenos Aires).
- j. La obra se desarrollará bajo tráfico. Los cortes de circulación se programarán con la debida anticipación, con una ventana mínima diaria necesaria en relación a los trabajos previstos ejecutar.

FOLIO N°

19



Cr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

FEPSA

# OBRA DE RENOVACIÓN DE VÍA

DIVISION AP – RAMAL BAHÍA BLANCA -  
DARREGUEIRA

**2016**

## MEMORIA TECNICA



Cr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FFRR

PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO

Ing. RAUL U. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

FFRR

MEMORIA TECNICA - ALCANCE DE LAS TAREAS PREVISTAS.....	2
1. OBRADOR.....	2
2. LIMPIEZA DE ZONA DE VIA.....	3
3. DESTAPE DE VIA.....	3
4. RETIRO DE VIA EXISTENTE .....	4
4.1. RETIRO Y DESARME DE TRAMOS .....	4
4.2. TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PRODUCIDO EN EL OBRADOR.....	4
4.3. CLASIFICACIÓN DE MATERIALES PRODUCIDOS EN OBRADOR .....	4
5. ARMADO DE VIA .....	4
5.1. PERFILADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TRAMOS.....	4
5.2. PROVISION DE DURMIENTES DE VIA .....	6
5.3. PROVISION DE FIJACIONES RIGIDAS DIRECTAS .....	6
5.4. PROVISION DE FIJACIONES ELASTICAS .....	6
5.5. PROVISION DE BULONES, TUERCAS Y ARANDELAS PARA JUNTAS .....	6
5.6. PROVISION DE ECLISAS .....	6
6. DESCARGA DE PIEDRA BALASTO Y LEVANTES DE VÍA.....	7
6.1. PRIMER LEVANTE DE VIA .....	7
6.2. SEGUNDO LEVANTE DE VIA .....	7
6.3. NIVELACION Y ALINEACION FINAL DE VIA .....	8
6.4. PROVISION DE PIEDRA BALASTO .....	8
7. RECTIFICACION DE ZANJAS.....	9
8. MEJORAMIENTOS DE PASOS A NIVEL PAVIMENTADOS.....	9
8.1. TRABAJOS EN VIA Y PAVIMENTOS.....	9
8.2. OTRAS TAREAS.....	9
9. MEJORAMIENTO DE PASOS A NIVEL DE TIERRA.....	9
9.1. TRABAJOS EN VIA.....	9
9.2. OTRAS TAREAS.....	10
10. LIMPIEZA DE CAUCE DE ALCANTARILLAS.....	10
11. TRANSPORTE DE RIELES Y DESCARGA EN OBRADOR.....	10



*[Handwritten Signature]*

**Cr. DANIEL DE BATTISTA**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FERROEXPRESO

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

FLIJA

*[Handwritten Signature]*

## MEMORIA TECNICA - ALCANCE DE LAS TAREAS PREVISTAS

La siguiente especificación tiene como objeto indicar las características básicas de los trabajos a ejecutar como así también los materiales a emplear.

FOLIO N°

22

### 1. OBRADOR

FEPSA designará las superficies necesarias para la instalación de campamentos y obrador en la Estación ferroviaria de Darregueira, donde se realizarán todos los arreglos necesarios para la ubicación de materiales, herramientas, equipos, etc.

Los equipos utilizados en la obra de renovación serán aptos para las tareas a realizar, en cuanto a su diseño, finalidad y estado mecánico.

Se realizarán todos los arreglos y transporte de equipos y demás elementos necesarios al lugar de trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado.

El Obrador comprende las construcciones temporarias y ajenas a la obra principal que se deba realizar para llevar a cabo la obra, y las comodidades exigidas para el personal. Las obras accesorias temporarias incluyen sistema de alumbrado, instalaciones para aprovisionamiento de agua y energía eléctrica, evacuación de líquidos pluviales y sistema de drenajes y desagotamiento de aguas de cualquier naturaleza que puedan perturbar la marcha de la obra.

Estas construcciones serán retiradas a la terminación de la obra.

El obrador estará compuesto principalmente por:

- Oficinas para el desarrollo de las tareas administrativas de la obra.
- Instalaciones de todos los equipos necesarios para la realización de las tareas tales como procesamiento de insumos para la obra, entre otros.
- Equipamiento de comedores para el personal y servicios sanitarios.

Se instalarán las oficinas y los campamentos necesarios para la ejecución de la obra, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes sobre alojamiento del personal obrero y deberá mantenerlos en condiciones higiénicas.

Se brindará al personal un alojamiento digno y posibilidades de alimentación.

Se realizará el mantenimiento y limpieza correspondiente del campamento durante el período de duración de la obra, el cual dispondrá de servicio de agua, desagües pluviales y luz eléctrica.

Se dispondrá el transporte necesario del personal entre los frentes de obra y el Obrador.

Se brindarán servicios sanitarios para el personal afectado a la obra, cumpliendo las reglamentaciones vigentes.

Se proveerá en la obra agua apta para la construcción y potable para el consumo humano. Asimismo se abastecerá la energía eléctrica necesaria para la fuerza motriz e iluminación.

Se mantendrán los caminos de acceso a las obras que deba utilizar en forma permanente u ocasional para llevar a cabo la ejecución de la obra, de manera de garantizar su uso normal en cualquier momento y época del año.



**Dr. DANIEL DE BATTISTA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FEPSA

Ing. RAÚL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

FEPSA

*Medición y forma de pago: Se incluye un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL OBRADOR", que será la compensación total por la mano de obra; herramientas, equipos, materiales transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal de FEPSA, construir sus campamentos, oficinas y movilidades para el personal de Supervisión; suministro de equipos y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de las obras.*

*La tarea se Certificará según el avance de la obra.*

FOLIO N°

23

## 2. LIMPIEZA DE ZONA DE VIA

La presente especificación rige para los trabajos de limpieza inicial de la zona de vía y su conservación.

Se efectuarán los trabajos que abarcan el control de malezas, desmonte, la recolección del producido de la limpieza y su retiro en todo el Sector de Obra.

La limpieza de la zona de vía implica el desmonte, desmalezado y retiro de todo elemento extraño o residuo en la superficie que se encuentre dentro del ancho operativo de la traza de vía, cuatro (4) metros a cada lado del eje de vía.

El corte de vegetación será tal que concretado el mismo, ésta no supere los 0,10m de altura, manteniendo la vegetación bajo control con la aplicación de herbicidas específicos, el cual se empleará una vez realizado el desmalezado y la limpieza correspondiente, utilizando en todo momento los herbicidas selectivos autorizados, con el fin de mantener controlado el crecimiento de hierbas y malezas.

Los residuos y basura, el producido del corte de vegetación, las ramas provenientes de la poda, los restos de árboles, troncos, etc., una vez recolectados, van a ser retirados del área operativa, de manera tal de no constituir ni generar infracciones municipales o provinciales, como tampoco inconvenientes a terceros y/o propietarios de inmuebles aledaños, quedando prohibida la quema de los mismos en el lugar de la obra, sus cercanías y/o violando Normativa vigente Nacional, Provincial o Municipal.

Las superficies definidas quedarán totalmente libres de troncos y elementos extraños de manera que se permita una libre visibilidad y tránsito. Las especies vegetales que corresponda extraer, lo serán desde su raíz, incluida la misma.

La remoción de especies vegetales se acotará a lo aquí definido y estrictamente necesario.

Las tareas incluyen la carga, traslado y descarga de los residuos para su disposición final.

La zona así tratada se mantendrá limpia durante todo el período de obra, debiéndose efectuar los cortes de pasto y malezas que sean necesarios para lograr tal fin.

*Medición y Forma de Pago: se certificará la tarea por kilómetro y/o fracción, se incluye el mantenimiento posterior de la limpieza de la zona.*

## 3. DESTAPE DE VIA

La presente especificación rige para los trabajos de destape de vía.

Se realizará el retiro de maleza y otros del sector de vía de corrida, dejando totalmente destapada la vía férrea.

  
D. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINAN.  
FEPSA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Dep. de Ingeniería  
FEPSA

El destape de Vía será ejecutado en un ancho de 0,50m. a cada lado de los rieles de corrida y se prolongará en toda la longitud de los sectores de la obra. Mediante el empleo de equipos viales y herramientas manuales se procederá al destape de la vía hasta el nivel superior de los durmientes.

En cuanto al balasto producido del destape y de la excavación en la vía, será destinado como refuerzo del terraplén en aquellos sectores de la presente obra que lo permitan, distribuyéndose el mismo en forma uniforme en la zona de vía.  
*Medición y Forma de Pago: se certificará la tarea por kilómetro y/o fracción.*

#### 4. RETIRO DE VIA EXISTENTE

La presente especificación rige para los trabajos de retiro, desarme, traslado y almacenaje de la estructura de vía existente.

##### 4.1. RETIRO Y DESARME DE TRAMOS

Se realizará el retiro de tramos de vía existente (10 mts de longitud) y el desarme manual de los tramos al costado de la traza ferroviaria.

*Medición y Certificación: se certificará la tarea realizada por kilómetro y/o fracción hasta la unidad metro de vía.*

##### 4.2. TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PRODUCIDO EN EL OBRADOR

Los elementos de vía desarmados (ítem 4.1) se transportaran hacia el obrador, donde se efectuará la descarga de los mismos.

*Medición y Certificación: se certificará la tarea realizada por kilómetro y/o fracción hasta la unidad metro de vía.*

##### 4.3. CLASIFICACIÓN DE MATERIALES PRODUCIDOS EN OBRADOR

Esta tarea abarca la clasificación y acopio del material de vía producido en Obrador.

La clasificación del material de vía se realizará de conformidad a las NORMAS TRANSITORIAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DE VÍA FA-CNRT.

Se dispondrá con equipamiento adecuado para el manipuleo y transporte de los rieles.

*Medición y Certificación: se certificará la tarea realizada por kilómetro y/o fracción hasta la unidad metro de vía.*

#### 5. ARMADO DE VIA

La presente especificación rige para los trabajos de perfilado, armado y colocación de los tramos de vía.

##### 5.1. PERFILADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TRAMOS

La presente especificación abarca las tareas de perfilado de balasto existente o de rebaje de la cota de la plataforma actual, según sea el caso, dadas las condiciones de borde del trazado.

La nueva subrasante se perfilará de acuerdo a lo estipulado en la Norma FA CNRT N°2 "Perfiles Transversales Tipo de Vías Principales Balastada con Piedra".

El presente ítem comprende las tareas de perfilado de la actual traza para garantizar el plano de formación adecuado, previo a los trabajos de renovación.

  
Ct. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REPSA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
REPSA

Una vez concluida las tareas de perfilado para la recomposición del plano de formación y/o rebaje, se procederá al armado de la vía nueva, comenzando por la distribución y escuadre de los durmientes nuevos sobre el plano de formación, según el método constructivo elegido.

Se reemplazará el 100% de los durmientes existentes.

Los durmientes que se emplearán para el reemplazo de los existentes serán de Quebracho Colorado de 0,12 x 0,24 x 2,70m y/o Blanco tratado, entallados para fijación elástica (Ver plano adjunto N°: GST (VO) 026 Fijación Pandrol clepe "gauge lock" y diagrama de instalación).

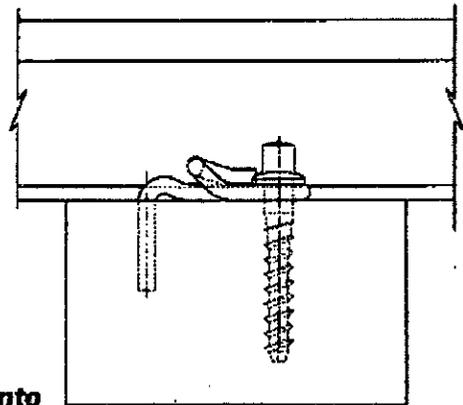
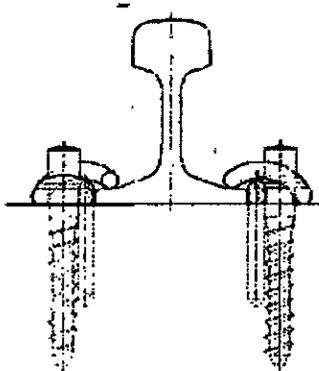
Se reemplazará el **100%** de los rieles existentes debido a su estado defectuoso.

Los rieles que se emplearán para reemplazar a los defectuosos serán provistos por El Estado Nacional a través de ADIFSE (rieles perfil 100 lbs/y o similar).

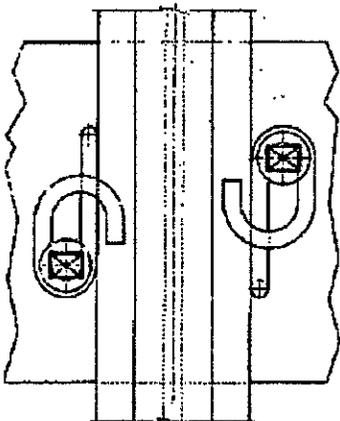
Se reemplazará el **100%** de las eclisas existentes por eclisas tipo barra de 4 o 6 agujeros correspondientes al tipo de Perfil de riel a utilizar.

Las eclisas que se emplearán para reemplazar a las existentes serán provistas por FEPSA.

Se efectuará el reemplazo del **100%** de las fijaciones de los durmientes. Las fijaciones empleadas para tal fin serán del tipo fijación elástica con el empleo de tirafondo. Estas fijaciones, como se observa en los esquemas siguientes, estarán conformadas por un clepe que se inserta en el durmiente de madera dura en un extremo y que en su otro extremo queda apoyado sobre el "patín" del riel generando una vinculación elástica entre el riel y el durmiente. La fijación se completa con el empleo de un tirafondo tipo B0 (23 x 125 mm) por cada "clepe" con el objeto de lograr el control de la trocha en todo momento.



**Conjunto sin placa de asiento**



*[Signature]*

**Dr. DANIEL DE BATTISTA**  
SERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FFRR

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

FEPSA

## Ilustración 1. Fijación elástica tipo gauge - lock



Se contempla la colocación de bulones, tuercas y arandelas nuevos necesarias para la sujeción de las eclisas al riel.

Deberá realizarse el ajuste y el armado de juntas intermedias definitivas y provisorias y la alineación con la vía destapada.

*Medición y Certificación: se certificará la tarea realizada por kilómetro de vía armada y/o fracción hasta la unidad metro de vía.*

### 5.2. PROVISION DE DURMIENTES DE VIA

Los durmientes de la vía deberán ser durmientes de 0,12 x 0,24 x 2,70 m. de quebracho colorado, según norma FA 7 025 ó durmientes de quebracho blanco con tratamiento preservador, según FA 7 056.

Se incluye la provisión de los nuevos durmientes entallados y agujereados para la colocación de tirafondos de 23 x 125 mm.

*Medición y Forma de Pago: La provisión será medida y certificada por unidad de durmiente recibido en obrador.*

### 5.3. PROVISION DE FIJACIONES RIGIDAS DIRECTAS

Como fijación rígida se utilizarán tirafondos tipo B0 (23 X 125 mm). Los mismos serán de acero según Norma UIC 864-10 ó IRAM FA L 7012 de características adecuadas al diseño de las fijaciones para durmientes de madera dura.

*Medición y Forma de Pago: La provisión será medida y certificada por unidad de fijación rígida directa recibida en obrador.*

### 5.4. PROVISION DE FIJACIONES ELASTICAS

Complementando la fijación rígida descrita en el ítem anterior, se utilizarán clepes elásticos, tipo gauge lock.

*Medición y Forma de Pago: La provisión será medida y certificada por unidad de fijación elástica recibida en obrador.*

### 5.5. PROVISION DE BULONES, TUERCAS Y ARANDELAS PARA JUNTAS

Se proveerá el material a nuevo, el 100% del total de los bulones, tuercas y arandelas de todo el sector de Obra. Los bulones y tuercas que forman parte del suministro se ajustarán a Norma UIC ó IRAM FA L 70 06, mientras que las arandelas se ajustaran a Norma UIC ó IRAM FA L 7018.

*Medición y Forma de Pago: La provisión será medida y certificada por unidad de bulones, tuercas y arandelas correspondientes, recibidas en el obrador.*

### 5.6. PROVISION DE ECLISAS

Se proveerá el 100% del total de las eclisas nuevas correspondientes con el tipo de riel a utilizar. Las eclisas serán tipo barra de 4 o 6 agujeros según corresponda.

*Medición y Forma de Pago: La provisión será medida y certificada por par de eclisas recibidas en el obrador.*

Dr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA  
REPBA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Ingeniería

**NOTA:** Se considera que los rieles provistos por ADIFSE tendrán una longitud comprendida entre 35m y 36m debido al posible "despunte" de los mismos.

*Por tal motivo, hemos considerado esta situación en el cómputo de los materiales constitutivos de la vía.*

FOLIO N°

27

## 6. DESCARGA DE PIEDRA BALASTO Y LEVANTES DE VÍA

La provisión y acopio del balasto necesario estará a cargo de FEPSA. Dentro del Obrador se destinará un espacio para el acopio de dicho material.

El balasto utilizado será "GRADO A" para el total de la obra, según Especificación Técnica FA 7040/75.

El material provendrá de roca granítica de cantera no fluvial, y será piedra partida con forma poliédrica de aristas vivas; la granulometría será para capa de bateado, cumpliendo con las curvas granulométricas y demás ensayos aprobados por la Especificación FA 7040/75.

El balasto estará libre de partículas de suelo, sustancias orgánicas o cualquier otro tipo de elemento contaminante.

### 6.1. PRIMER LEVANTE DE VIA

#### 6.1.1. Descarga de piedra balasto para primer levante

Una vez concluido el armado de vía en un sector determinado, se procederá al regado de una 1<sup>er</sup> capa de balasto.

*Medición y Certificación: La tarea será medida y certificada por kilómetro lineal o fracción hasta el metro de piedra balasto descargada.*

#### 6.1.2. Ejecución del primer levante

Luego del regado de la 1<sup>er</sup> capa de balasto, se procederá a realizar el 1<sup>er</sup> levante de vía y luego apisonado.

La tarea se realizará utilizando equipo liviano de mecanizado (vibrotool) o en forma manual de forma tal que quede conformado un plano horizontal.

Luego del levante la vía deberá quedar correctamente ubicada, apisonada, nivelada y alineada.

*Medición y Certificación: La tarea de ejecución del primer levante será medida y certificada por kilómetro lineal o fracción hasta el metro de vía tratada.*

### 6.2. SEGUNDO LEVANTE DE VIA

#### 6.2.1. Descarga de piedra balasto para segundo levante

Esta tarea incluye la descarga de piedra balasto para el segundo levante, la cual se realizará en capas de espesor uniforme.

*Medición y Certificación: La tarea será medida y certificada por kilómetro lineal o fracción hasta el metro de piedra balasto descargada.*

#### 6.2.2. Ejecución del segundo levante

Luego del regado de la 2<sup>da</sup> capa de balasto se efectuará el segundo levante, hasta alcanzar la cota de vía definitiva menos aproximadamente 2cm.

Finalizada cada sesión de segundo levante la vía quedará perfectamente apisonada, alineada y nivelada, en especial en lo que hace a la nivelación transversal. Para el segundo levante se utilizará equipo mecanizado liviano (vibrotool) o en forma manual.

*[Firma]*  
 Sr. DANIEL DE BATTISTI,  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 PEPBA

Ing. RAFAEL J. ARIAS  
 Departamento de Ingeniería

FEPSA

Completado el segundo levante la vía quedará apta para la circulación a 60km/hora como máximo.

Se conseguirá un apoyo homogéneo, de manera que el asentamiento sea uniforme al paso de los trenes.

*Medición y Certificación: La tarea de ejecución del segundo levante será medida y certificada por kilómetro lineal o fracción hasta el metro de vía tratada.*



### 6.3. NIVELACION Y ALINEACION FINAL DE VIA

Este último levante procederá después de haber pasado sobre la vía una carga mínima de CINCUENTA MIL TONELADAS (50.000 t) y cuando el nivel de la vía se encuentre a una distancia máxima de CINCO centímetros (5 cm) de la cota definitiva. Se podrá utilizar la pasada reiterada del tren balastero a los efectos de dar a la vía el tonelaje especificado.

Antes de proceder a la nivelación definitiva y guarnecimiento final, se dejará transcurrir como mínimo DIEZ (10) días contados desde el último levante, quedando la vía apta para desarrollar 80 km/h.

#### 6.3.1. Descarga de piedra balasto para tapada final

Esta tarea incluye la descarga de piedra balasto para la tapada final.

Este nuevo guarnecimiento será ejecutado de manera que todos los espacios queden bien cubiertos.

*Medición y Certificación: La tarea será medida y certificada por kilómetro lineal o fracción hasta el metro de piedra balasto descargada.*

#### 6.3.2. Ejecución de la nivelación y alineación final de vía

Luego del regado de última capa de balasto se efectuará la nivelación y alineación final de vía. Esta tarea se realizará utilizando equipo mecanizado liviano (Vibrotool).

Se controlará que los durmientes no sean calzados en su parte central

*Medición y Certificación: La tarea de ejecución de la nivelación y alineación final de vía será medida y certificada por kilómetro lineal o fracción hasta el metro de vía tratada.*



### 6.4. PROVISION DE PIEDRA BALASTO

El balasto a proveer por FEPSA será nuevo, de clasificación Grado A1 según Norma FA 7040, conformado por piedra partida, granítica o basáltica, de cantera no fluvial y será piedra partida con forma poliédrica de aristas vivas, de granulometría 30 a 50 mm para capa de bateado y se cumplimentará los ensayos granulométricos, de lajosidad, y demás ensayos establecidos en la citada Norma. Estará libre de suelos, sustancias orgánicas o cualquier otro tipo de elemento contaminante, así como del mínimo de polvo o partículas pequeñas.

Si no fuera posible efectuar el pesaje de la piedra, se cubicará el material cargado sobre camión o vagón, estableciéndose un peso específico de 1,7 Tn/m<sup>3</sup>.

*Medición y Forma de Pago: La provisión será medida y certificada por toneladas recibida en obrador.*

Dr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA

## 7. RECTIFICACION DE ZANJAS

Esta tarea comprende el trabajo de reperfilado y/o construcción y/o reconstrucción de zanjás longitudinales de desagüe, de acuerdo a lo indicado en el plano N° PR-AP-001.

*Medición y Forma de Pago: se certificará la tarea por kilómetro y/o fracción de zanja rectificadas.*

## 8. MEJORAMIENTOS DE PASOS A NIVEL PAVIMENTADOS

### 8.1. TRABAJOS EN VIA Y PAVIMENTOS

Se procederá al mejoramiento de la vía en correspondencia con los pasos a nivel vehiculares pavimentados de conformidad a lo aquí indicado y lo prescrito en las Normas Técnicas para Construcción y Renovación de Vías.

Se procederá a levantar el pavimento y la cama de rieles, se reemplazará el 100% de los durmientes sobre las vías del PAN, nivelar y alinear manualmente mediante equipo Jackson, y colocar el nuevo pavimento sobre la zona de la cama de rieles.

Ver plano adjunto N°PR-AP-004.

*Medición y Certificación: La tarea será medida y certificada por unidad Paso a Nivel pavimentado ejecutado.*

### 8.2. OTRAS TAREAS

En los Pasos a Nivel, la superficie a limpiar se extenderá a todo el rombo de visibilidad. Según Resolución SETOP 7/81 "NORMAS PARA CRUCES ENTRE CAMINOS Y VÍAS".

Se procederá a mejorar los alambrados transversales existentes en los Pasos a Nivel involucrados, restableciendo a nuevo todo el faltante.

Los guarda ganados existentes en los Pasos a Nivel se restablecerán, mejorándolos y restableciendo a nuevo todo el faltante.

Respecto a las señales pasivas de los Pasos a Nivel, se realizarán tareas de mejoras sobre las existentes y se repondrán a nuevos todas aquellas faltantes.

Durante la ejecución de las tareas en los Paso a Nivel, se colocará cartelería y señalamiento para seguridad de los automovilistas. Se evaluará el cierre parcial o total de cada Paso a Nivel al momento de su ejecución.

*Medición y Certificación: La tarea será medida y certificada por unidad Paso a Nivel pavimentado.*

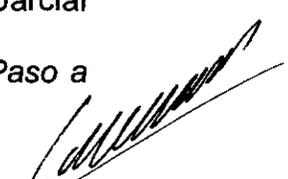
## 9. MEJORAMIENTO DE PASOS A NIVEL DE TIERRA

### 9.1. TRABAJOS EN VIA

Se procederá al mejoramiento de la vía en correspondencia con los pasos a nivel vehiculares de tierra de conformidad a lo aquí indicado y lo prescrito en las Normas Técnicas para Construcción y Renovación de Vías.

Se procederá a levantar la cama de rieles, reemplazar el 100% de los durmientes sobre las vías del PAN, nivelar y alinear manualmente mediante equipo Jackson o en su defecto con gatos mecánicos, y recolocar nuevamente la cama de rieles.

Se realizará un regado de piedra sobre vías, a fin de poder tener material para nivelar en forma correcta toda la longitud del PAN.

  
D. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EPRA

  
Ing. J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

Ver plano adjunto N°PR-AP-003.

*Medición y Certificación: La tarea será medida y certificada por unidad Paso a Nivel de tierra ejecutado.*



## 9.2. OTRAS TAREAS

En los Pasos a Nivel, la superficie a limpiar se extenderá a todo el rombo de visibilidad. Según Resolución SETOP 7/81 "NORMAS PARA CRUCES ENTRE CAMINOS Y VÍAS".

Se procederá a mejorar los alambrados transversales existentes en los Pasos a Nivel involucrados, restableciendo a nuevo todo el faltante.

Los guardaganados existentes en los Pasos a Nivel se restablecerán, mejorándolos y restableciendo a nuevo todo el faltante. (Ver plano adjunto N°PR-AP-005)

Respecto a las señales pasivas de los Pasos a Nivel, se realizarán tareas de mejoras sobre las existentes y se repondrán a nuevas todas aquellas faltantes.

Durante la ejecución de las tareas en los Paso a Nivel, se colocará cartelería y señalamiento para seguridad de los automovilistas. Se evaluará el cierre parcial o total de cada Paso a Nivel durante su intervención.

*Medición y Certificación: La tarea será medida y certificada por unidad Paso a Nivel de tierra ejecutado.*

## 10. LIMPIEZA DE CAUCE DE ALCANTARILLAS

La presente especificación abarca las tareas de limpieza del cauce para el escurrimiento de los desagües en la zona de vías en correspondencia con las alcantarillas existentes.

A tal fin, se acondicionará los desagües transversales a la vía. Estos desagües deberán ser puestos a punto por tramos, tanto aguas arriba como aguas abajo dentro del ancho de la zona de vía.

La limpieza comprenderá el retiro de todos los residuos sólidos, líquidos y semilíquidos depositados en el cauce hasta lograr el pleno restablecimiento de las condiciones de escurrimiento.

La tarea incluye el retiro del producido por la operación de limpieza en un todo de acuerdo a la normativa. Previamente a la limpieza, se procederá al retiro de toda especie vegetal en el lecho de la alcantarilla.

Si se apreciaran fisuras o se dañara el revestimiento de las alcantarillas se procederá a la correspondiente reparación.

*Medición y Forma de Pago: La tarea será medida y certificada por unidad de alcantarilla tratada.*

## 11. TRANSPORTE DE RIELES Y DESCARGA EN OBRADOR

Esta tarea contempla la carga, transporte y descarga de rieles de 36 m desde la Estación Cobo (corredor Mar del Plata – Plaza C) hasta la estación de Darregueira (Obrador).

Dado la longitud de los rieles, para los mismos se ha considerado transporte carretero especial, con el permiso vial y los seguros especiales correspondientes.

*Medición y Forma de Pago: La tarea será medida y certificada por tonelada de rieles recibidos puestos en obrador.*

Cr. DANIEL DE BATTISTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FFPP

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FFPP

**FERROEXPRESO**  
**PAMPEANO**
**ITEMIZACION DE LA OBRA**

RENOVACIÓN DE VIA. Tramo: progresiva Km 149+739 a progresiva Km 159+739 de División AP. Total (9 km)

N°	DESCRIPCION	U.	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Obrador	GL	1	\$ 2.312.038,78	\$ 2.312.038,78
2	Limpieza de zona de vía	km	9	\$ 131.999,80	\$ 1.187.998,20
3	Destape de vía (hasta nivel superior del durmiente)	km	9	\$ 7.437,28	\$ 66.935,52
4	Retiro de vía existente				
4.1	Retiro y desarme de tramos	km	9	\$ 276.393,18	\$ 2.487.538,62
4.2	Transporte y descarga de material producido en obrador	km	9	\$ 783.605,11	\$ 7.052.445,99
4.3	Clasificación de materiales producidos en obrador	km	9	\$ 284.461,81	\$ 2.560.156,29
5	Armado de vía				
5.1	Perfilado, armado y colocación de tramos	km	9	\$ 953.122,94	\$ 8.578.106,46
5.2	Provisión de durmientes Q° C° de 0,12 x 0,24 x 2,70 m.	N°	14.913	\$ 867,67	\$ 12.939.562,71
5.3	Provisión de fijaciones rígidas directas	N°	59.652	\$ 35,18	\$ 2.098.557,36
5.4	Provisión de fijaciones elásticas (Pandrol)	N°	59.652	\$ 40,23	\$ 2.399.799,96
5.5	Provisión de bulones, tuercas y arandelas para juntas	N°	3.086	\$ 126,44	\$ 390.193,84
5.6	Provisión de eclisas	N°	514	\$ 2.239,79	\$ 1.151.252,06
6	Descarga de piedra balasto y levantes de vía				
6.1	Primer levante de vía				
6.1.1	Descarga de Piedra Balasto para primer levante	km	9	\$ 399.622,06	\$ 3.596.598,54
6.1.2	Ejecución del Primer Levante	km	9	\$ 173.257,44	\$ 1.559.316,96
6.2	Segundo levante de vía				
6.2.1	Descarga de Piedra Balasto para segundo levante	km	9	\$ 239.506,31	\$ 2.155.556,79
6.2.2	Ejecución del Segundo Levante	km	9	\$ 123.614,65	\$ 1.112.531,85
6.3	Nivelación y alineación final de vía				
6.3.1	Descarga de Piedra Balasto para tapada final	km	9	\$ 160.783,04	\$ 1.447.047,36
6.3.2	Ejecución de la Nivelación y Alineación final	km	9	\$ 119.097,91	\$ 1.071.881,19
6.4	Provisión de piedra balasto	T	23.152,5	\$ 530,21	\$ 12.275.687,03
7	Rectificación de zanjas	km	9	\$ 75.682,06	\$ 681.138,54
8	Mejoramiento de Pasos a Nivel pavimentados				
8.1	Trabajos en vía y pavimentos	N°	2	\$ 420.836,67	\$ 841.673,34
8.2	Otras tareas (guardaganados, cartelería, alambrados, etc.)	N°	2	\$ 299.491,65	\$ 598.983,30
9	Mejoramiento de Pasos a Nivel de tierra				
9.1	Trabajos en vía	N°	3	\$ 293.744,03	\$ 881.232,09
9.2	Otras tareas (guardaganados, cartelería, alambrados, etc.)	N°	3	\$ 245.538,08	\$ 736.614,24
10	Limpieza de cauce de alcantarillas	N°	3	\$ 266.478,13	\$ 799.434,39
11	Transporte de rieles y descarga en obrador	T	900	\$ 6.137,16	\$ 5.523.444,00
					<b>\$ 76.505.725,41</b>

 DANIEL DE BATTISTA  
 JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 FFFSFI

 Ing. RAUL J. ARIAS  
 Departamento de Ingeniería  
 FFFSFI

# OBRA DE RENOVACIÓN DE VÍA

DIVISION AP – RAMAL BAHÍA BLANCA -  
DARREGUEIRA

**2016**

## NECESIDAD DE ANTICIPO DE OBRA

  
DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FERSA

PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO

RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

FERSA



NECESIDAD DE ANTICIPO DE OBRA ..... 2

1. MARCO ..... 2

2. JUSTIFICACION ..... 2

3. CONCEPTOS (en Millones de pesos) ..... 2

4. DETALLE ..... 3

    4.1. MATERIALES ..... 3

    4.2. EQUIPOS ..... 3

    4.3. HERRAMIENTAS ..... 3

    4.4. OBRADOR ..... 4

5. MONTO SOLICITADO: ANTICIPO DE OBRA ..... 4

FOLIO N°  
33

  
DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA



## NECESIDAD DE ANTICIPO DE OBRA



### 1. MARCO

A los efectos de poder hacer frente a la ejecución de la obra por parte de FEPSA y al mismo tiempo de optimizar el uso de los fondos depositados en el Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema de Ferrovioario Interurbano, resulta indispensable solicitar el VEINTE POR CIENTO (20%) del precio total de la misma en concepto de Anticipo de Obra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.1.4. "Necesidad de anticipo de obra" del Anexo I "Circuito administrativo y procedimiento para aprobación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios de carga" de la Resolución 218-E/2016 del Ministerio de Transporte.

### 2. JUSTIFICACION

La obra a realizar requiere contar inicialmente con una estructura técnica importante tanto en equipamiento como en logística y facilidades para el obrador.

En particular en cuanto a equipos y herramientas es aconsejable la adquisición de elementos nuevos para un mejor desarrollo de los trabajos y aprovechamiento de los recursos financieros del Fondo, considerando que ello redundará en una reducción de los costos teniendo en cuenta, además, que en nuestro presupuesto solo se incluye la amortización de los equipos y herramientas correspondiente al tiempo de duración de la obra.

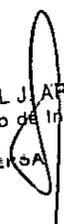
Por otro lado, teniendo en cuenta que la renovación total de la vía está planteada en los primeros 3 meses de obra, contar con el stock inicial de materiales es vital para poder ejecutar dicha renovación en los tiempos previstos.

### 3. CONCEPTOS (en Millones de pesos)

Materiales	7,9 + IVA
Equipos	5,3 + IVA
Herramientas	4,4 + IVA
Obrador y gastos iniciales de personal	1,0 + IVA
<b>TOTAL</b>	<b>18,6 + IVA</b>



**DANIEL DE BATTISTA**  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 FEPSA



Ing. RAUL J. ARIAS  
 Departamento de Ingeniería  
 FEPSA



#### 4. DETALLE

##### 4.1. MATERIALES

En el caso de este rubro, el monto de \$7,9 millones es necesario para la adquisición y acopio de los materiales correspondientes al primer mes de obra.

Los materiales a adquirir serían los siguientes:

- Durmientes entallados y agujereados de quebracho colorado o blanco de 0,12 x 0,24 x 2,70 m.
- Fijaciones rígidas directas (Tirafondos).
- Fijaciones elásticas (Pandrol).
- Bulones, tuercas y arandelas para eclisas.
- Eclisas.
- Balasto de piedra partida.

##### 4.2. EQUIPOS

En el caso de los equipos, el monto de \$5,3 millones se destinará a la adquisición de algunos equipos nuevos, necesarios a fin de una mejor ejecución de la obra. Cabe reiterar que en el presupuesto está considerada **SOLO** la amortización y el funcionamiento de los equipos, sin perjuicio que para fundamentar la solicitud del anticipo obviamente se indica el monto de adquisición de los mismos, dado que ese importe será el que efectivamente FEPSA erogue al inicio de la obra.

Los equipos a adquirir serían los siguientes:

- 1 manipulador de carga (tipo Manitou).
- 1 camión tipo volcador.
- 1 camioneta cabina doble con hy rail.
- 3 camionetas cabina doble.
- 2 camionetas cabina simple.

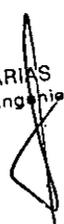
##### 4.3. HERRAMIENTAS

En el caso de las herramientas, el monto de \$4,4 millones se destinará a la adquisición de las herramientas necesarias para la ejecución de la obra. Cabe reiterar que en el presupuesto está considerada **SOLO** su amortización, sin perjuicio que para fundamentar la solicitud del anticipo obviamente se indica el monto de adquisición de las herramientas, dado que ese importe será el que efectivamente FEPSA erogue al inicio de la obra.

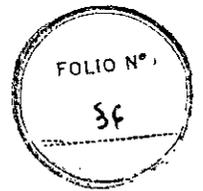
Las herramientas a adquirir serían las siguientes:

- 4 Tirafondeadora a explosión.
- 16 Gatos de vía.
- 6 Lorrys.
- 3 Carros con Hy rail
- 2 Centralina hidráulica (Racine).
- 2 Jackson

  
DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA

- 3 Zorras playa
- 2 Agujereadoras de rieles
- 1 Tirafondeadora a explosión
- 1 Expansor
- 4 Portiquines completos
- 1 Zorra motor
- 2 Soldadoras
- 2 Abulonadoras de riel
- 1 Agujereadora de durmientes
- 4 Grupos electrógenos
- 2 Lubricadoras de juntas
- 3 Cortadoras sensitivas
- 2 Equipos de oxicorte
- 1 Regla de trocha y nivel
- 3 Llaves de impacto
- (GL) Otras



#### 4.4. OBRADOR

En el caso del obrador, el monto de \$1,0 millones es necesario para hacer frente a las erogaciones iniciales para su armado, montaje y puesta en servicio.

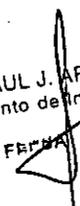
En líneas generales las erogaciones serían por los siguientes conceptos:

- Infraestructura eléctrica, sanitaria, iluminación, de red y servicios, etc.
- Movilización de equipos pesados, herramientas, containers, etc.
- Movimientos de suelos y ejecución de plateas.
- Adquisición de mobiliario.
- Infraestructura de comunicaciones y adquisición de equipos.
- Gastos en materiales para seguridad.
- Otros.

#### 5. MONTO SOLICITADO: ANTICIPO DE OBRA

Siendo el presupuesto total de la obra igual a \$76.505.725,41 más IVA, el monto del Anticipo de Obra solicitado es de \$15.301.145,08 más IVA, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de dicho presupuesto.

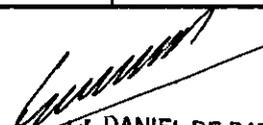
  
D. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FCPOA

  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FCPOA

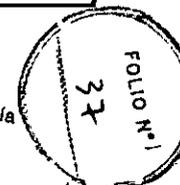
### PROGRAMA DE CERTIFICACION

RENOVACIÓN DE VIA. Tramo: progresiva Km 149+739 a progresiva Km 159+739 de División AP. Total (9 km)

N°	DESCRIPCION	U.	CANT.	VALOR TOTAL SIN IVA	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17
1	Obrador	GL	1	\$ 2.312.038,78	15%	22%	20%	16%	9%	9%	7%	2%
2	Limpieza de zona de vía	km	9	\$ 1.187.998,20	20%	30%	30%			10%	10%	
3	Destape de vía (hasta nivel superior del durmiente)	km	9	\$ 66.935,52	15%	35%	35%	15%				
4	Retiro de vía existente											
4.1	Retiro y desarme de tramos	km	9	\$ 2.487.538,62		25%	37%	38%				
4.2	Transporte y descarga de material producido en obrador	km	9	\$ 7.052.445,99					25%	50%	25%	
4.3	Clasificación de materiales producidos en obrador	km	9	\$ 2.560.156,29						33%	33%	34%
5	Armado de vía											
5.1	Perfilado, armado y colocación de tramos	km	9	\$ 8.578.106,46		25%	37%	38%				
5.2	Provisión de durmientes Q' C' de 0,12 x 0,24 x 2,70 m.	N°	14.913	\$ 12.939.562,71	23%	30%	30%	17%				
5.3	Provisión de fijaciones rígidas directas	N°	59.652	\$ 2.098.557,36	50%	50%						
5.4	Provisión de fijaciones elásticas (Pandrol)	N°	59.652	\$ 2.399.799,96	50%	50%						
5.5	Provisión de buíones, tuercas y arandelas para juntas	N°	3.086	\$ 390.193,84	50%	50%						
5.6	Provisión de eclisas	N°	514	\$ 1.151.252,06	50%	50%						
6	Descarga de piedra balasto y levantes de vía											
6.1	Primer levante de vía											
6.1.1	Descarga de Piedra Balasto para primer levante	km	9	\$ 3.596.598,54		25%	30%	30%	15%			
6.1.2	Ejecución del Primer Levante	km	9	\$ 1.559.316,96		25%	30%	30%	15%			
6.2	Segundo levante de vía											
6.2.1	Descarga de Piedra Balasto para segundo levante	km	9	\$ 2.155.556,79			45%	30%	25%			
6.2.2	Ejecución del Segundo Levante	km	9	\$ 1.112.531,85			45%	30%	25%			
6.3	Nivelación y alineación final de vía											
6.3.1	Descarga de Piedra Balasto para tapada final	km	9	\$ 1.447.047,36			20%	40%	30%	10%		
6.3.2	Ejecución de la Nivelación y Alineación final	km	9	\$ 1.071.881,19			20%	40%	30%	10%		
6.4	Provisión de piedra balasto	T	23.153	\$ 12.275.687,03	16%	21%	21%	21%	21%			
7	Rectificación de zanjas	km	9	\$ 681.138,54							75%	25%
8	Mejoramiento de Pasos a Nivel pavimentados											
8.1	Trabajos en vía y pavimentos	N°	2	\$ 841.673,34						100%		
8.2	Otras tareas (guardaganados, cartelería, alambrados, etc.)	N°	2	\$ 598.983,30							100%	
9	Mejoramiento de Pasos a Nivel de tierra											
9.1	Trabajos en vía	N°	3	\$ 881.232,09						100%		
9.2	Otras tareas (guardaganados, cartelería, alambrados, etc.)	N°	3	\$ 736.614,24							100%	
10	Limpieza de cauce de alcantarillas	N°	3	\$ 799.434,39							50%	50%
11	Transporte de rieles y descarga en obrador	T	900	\$ 5.523.444,00	50%	50%						
				\$ 76.505.725,41	\$ 11.268.565,57	\$ 17.207.898,45	\$ 14.940.132,85	\$ 12.899.725,06	\$ 6.895.177,31	\$ 6.672.756,17	\$ 5.134.774,25	\$ 1.486.695,74

  
**DR. DANIEL DE BATTISTA**  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 FFFSFI

Ing. RAUL J. ARIAS  
 Departamento de Ingeniería  
 FFFSFI





# OBRA DE RENOVACIÓN DE VÍA

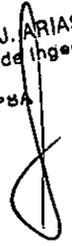
DIVISION AP - RAMAL BAHÍA BLANCA -  
DARREGUEIRA

2016

## FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN

FLUJO DE FONDOS

  
Sr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA

PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA  


RENOVACIÓN DE 9 KM DE VÍA  
DIVISION AP-DARREGUEIRA



FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN ..... 2  
FLUJO DE FONDOS..... 2  
DESCRIPCIÓN DEL GRÁFICO ..... 2  
GRÁFICO..... 3  
ANALISIS..... 4

*[Handwritten Signature]*  
GT. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FERROEXPRESO PAMPEANO

RENOVACIÓN DE 9 KM DE VÍA

DIVISION AP-DARREGUEIRA

**FERROEXPRESO  
PAMPEANO****FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN****FLUJO DE FONDOS**

## DESCRIPCIÓN DEL GRÁFICO

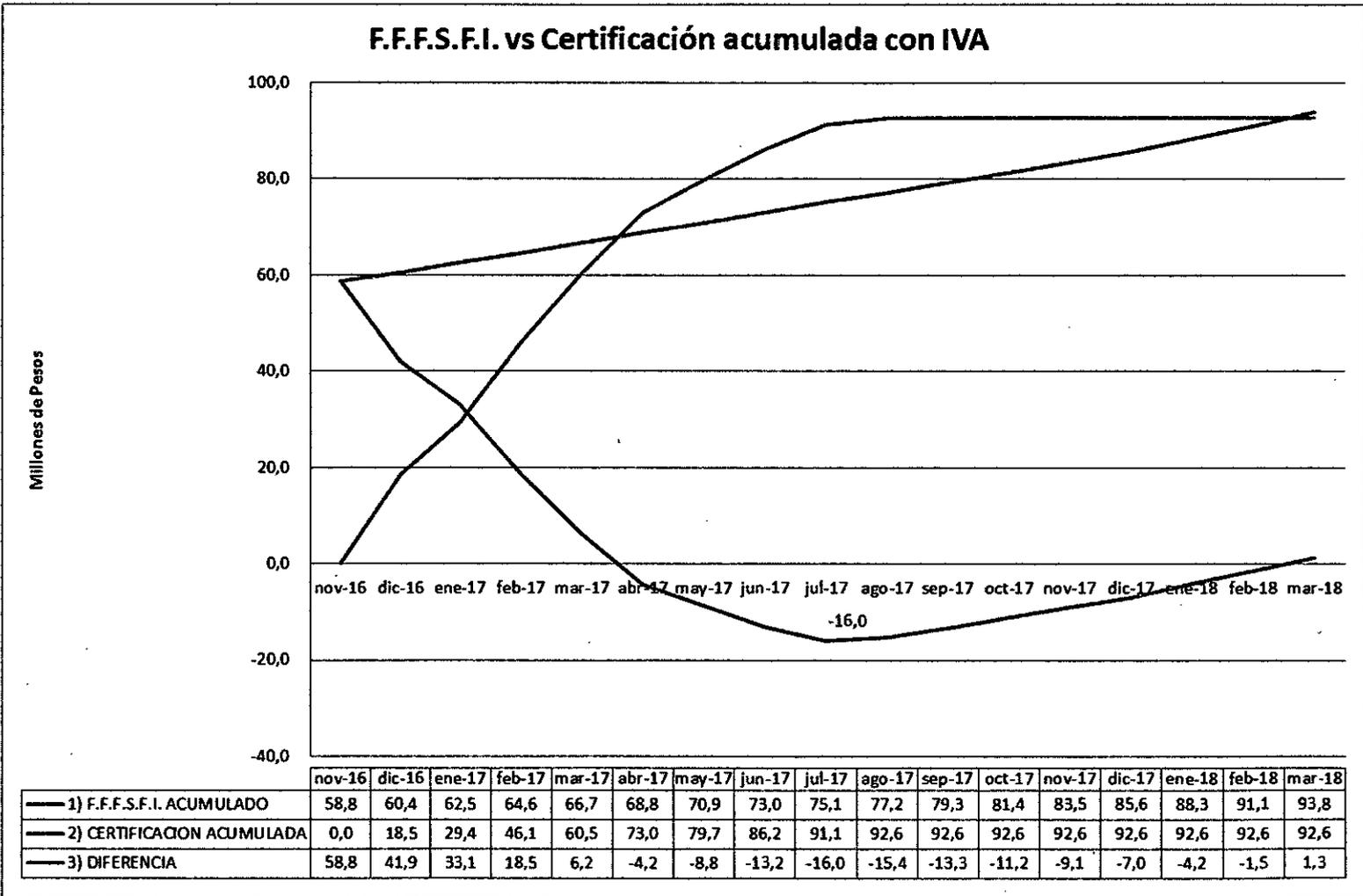
En el gráfico que se presenta a continuación se observan 3 curvas:

1. F.F.F.S.F.I. ACUMULADO: representa el dinero acumulado en el Fondo Fiduciario independientemente de la certificación de la obra.
2. CERTIFICACIÓN ACUMULADA: representa el dinero acumulado a cobrar por las certificaciones de obra previstas.
3. DIFERENCIA: esta curva representa la diferencia entre las dos curvas anteriormente descriptas.



CT. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FEPSA

GRÁFICO



FERROEXPRESO PAMPEANO | FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN

Departamento de Ingeniería  
**3**  
**ARIAS**  
 Ingeniero de Ingeniería

**C.T. DANIEL DE BATTISTA**  
 ENFRETE DE ADMINISTRACION Y FINANZA

**ANALISIS**

En la curva 1, se considera un monto disponible inicial al mes de noviembre de 2016 de \$58,8 millones incrementándose en \$1,6 millones para el mes de diciembre de 2016. A partir de enero de 2017, el monto acumulable mes a mes es de \$2,1 millones, mientras que a partir de enero de 2018, el monto acumulable mes a mes se estima que es de \$2,75 millones.

Para el cálculo de estos montos y conforme lo descripto en los considerandos de la Resolución 218-E/2016 del Ministerio de Transporte se tuvieron en cuenta los aportes por concepto de Canon y Alquiler y los aportes por concepto de Colaterales.

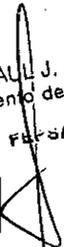
En la curva 2 se consideró el cobro del 20% del Anticipo Financiero de Obra en el mes de diciembre de 2016 y además se consideró que los certificados serán abonados a los 30 días de su presentación. Los valores expresados tienen en cuenta el IVA.

En la curva 3 se observa que entre los meses de abril de 2017 y febrero de 2018, no habría dinero disponible en el F.F.F.S.F.I. para el pago de los certificados, por lo que FEPSA se hará cargo de absorber los costos financieros de este lapso de tiempo hasta tanto el F.F.F.S.F.I. pueda hacer frente a los pagos de los certificados correspondientes. En particular, en el mes de julio de 2017, se observa un **déficit** entre la certificación acumulada y la disponibilidad del F.F.F.S.F.I. de **\$16,0 millones**.

Para los períodos con saldo negativo del FFFSFI, previamente al retiro de fondos, el concesionario efectuará el depósito correspondiente.



Dr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FEPSA



Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA

**FERROXPRESO**  
**PAMPEANO**

# OBRA DE RENOVACIÓN DE VÍA

DIVISION AP – RAMAL BAHÍA BLANCA -  
DARREGUEIRA

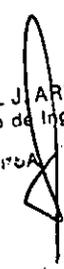
**2016**

**NORMAS Y ANEXOS**

  
CT. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO.

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FLI 001



NORMAS Y ANEXOS.....2

1. NORMATIVA COMPLEMENTARIA A CONSIDERAR.....2

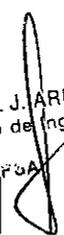
2. PLANOS ANEXOS.....3

FOLIO N°  
44



Cr. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

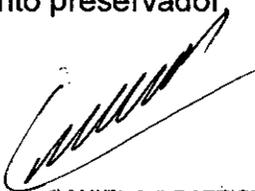
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería



**NORMAS Y ANEXOS****1. NORMATIVA COMPLEMENTARIA A CONSIDERAR**

En forma complementaria a la normativa indicada en la presente Documentación Técnica, debemos considerar el cumplimiento de las siguientes normativas:

- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus modificatorias, Reglamento General de Ferrocarriles, aprobado por Decreto N° 90325/36, sus actualizaciones y Reglamento Operativo de FEPSA.
- Normas Técnicas para la Construcción y Renovación de Vías. (Resolución D. N° 887/66).
- Normas para la Recepción de los trabajos de vía (Modificaciones a los art° 56, 57 y 58 de las Normas Técnicas para Construcción y Renovación de Vías).
- Especificaciones Técnicas para Trabajos de Movimiento de Tierra y Limpieza de terrenos (Resolución D. N° 887/66).
- Normas transitorias para la clasificación de materiales de vía.
- Normas IRAM FA L para eclisas, bulones de vía, tirafondos y Arandelas para bulones de vía.
- Normas para los cruces entre Caminos y Vías Férreas (Resolución SETOP 7/81)
- Decreto N° 747/88
- Ley N° 19587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Normas Complementarias. Decreto N° 351/96 de Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción y Normas Complementarias. Ley 24051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93.
- NTVO N° 2. Perfiles transversales tipo de vías principales balastadas con piedra o material similar y de las sendas, (perfil de balasto para riel largo soldado).
- NTVO N° 4. Rectificación del trazado de las curvas por el método de las flechas.
- NTVO N° 7. Alineación de vía.
- NTVO N° 13. Apilado de durmientes.
- FA 7 006. Bulones para vía.
- FA 7 008. Arandelas elásticas para bulones de vía.
- FA 7 015. Eclisas.
- FA 7 025. Durmientes de quebracho colorado.
- FA 7 056. Durmientes de quebracho blanco con tratamiento preservador
- FA 7 040. Balasto grado A.

  
CT. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

## 2. PLANOS ANEXOS

- PR-AP-001 Perfil transversal tipo.
- PR-AP-002 Croquis de ubicación.
- PR-AP-003 Plano Tipo de PaN de tierra.
- PR-AP-004 Plano Tipo de PaN Pavimentado.
- PR-AP-005 Plano Guardaganado.
- PR-AP-006 Plano de Alambrado.
- PR-AP-007 Plano de distribución de durmientes.
- PR-AP-008 Planialtimetría.
- GST (VO) 026 Fijación Pandrol clepe "gauge lock" y diagrama de instalación

  
D. DANIEL DE BATTISTA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería

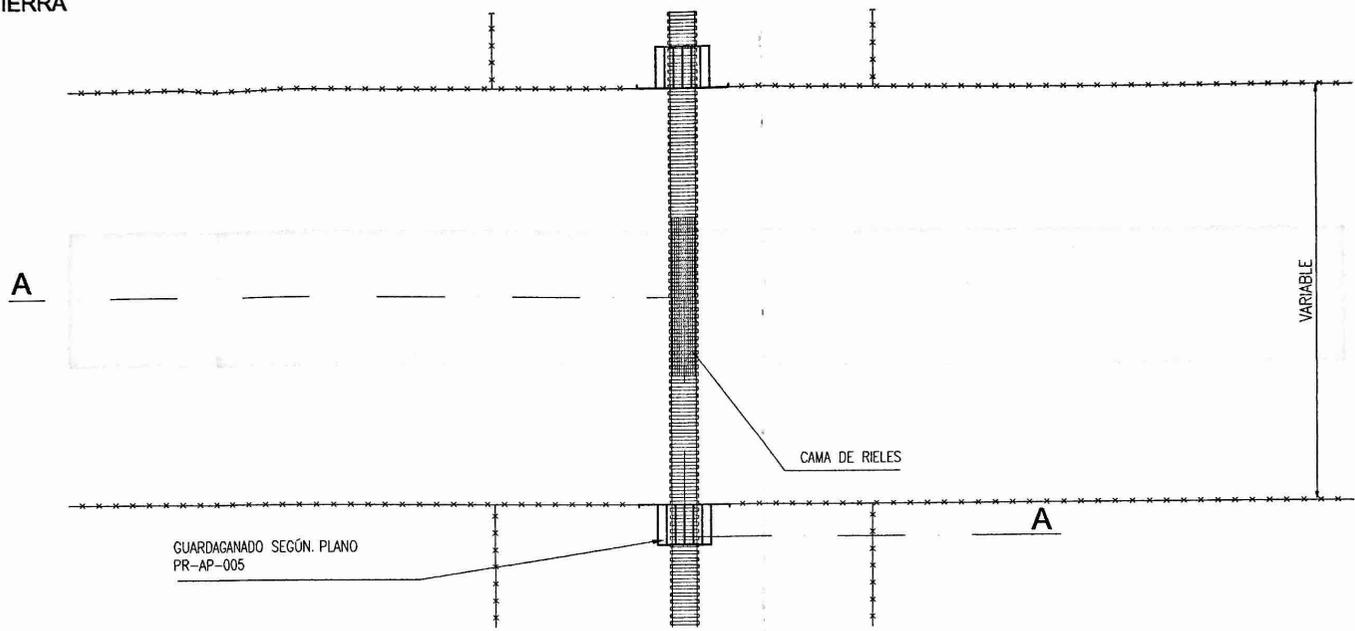
FECHA



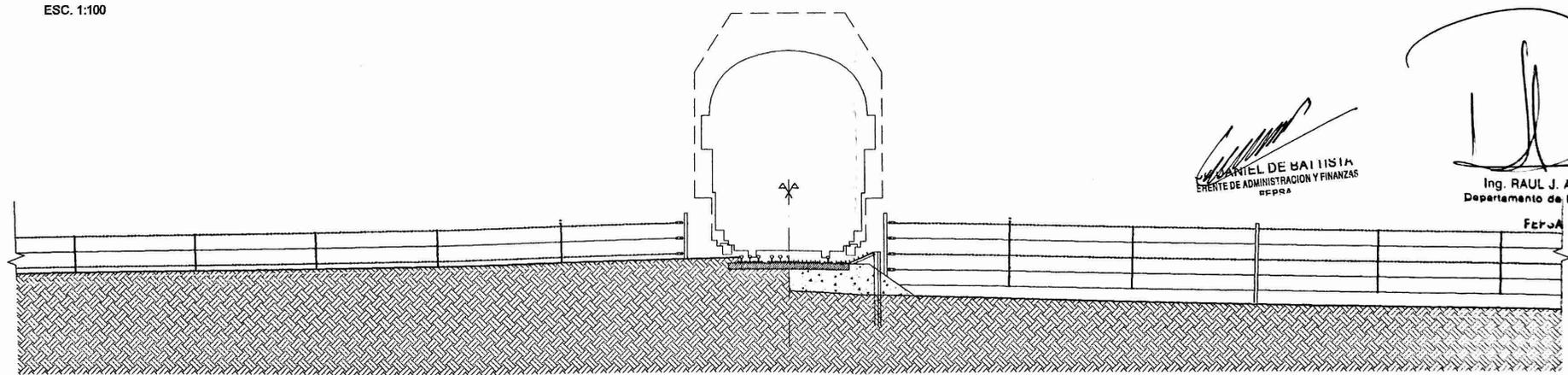


PASO A NIVEL DE TIERRA  
ESC. 1:500

FOLIO N°  
49



CORTE AA  
ESC. 1:100



*[Signature]*  
DANIEL DE BASTIEN  
CHIEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SEBRA

*[Signature]*  
Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FERVA

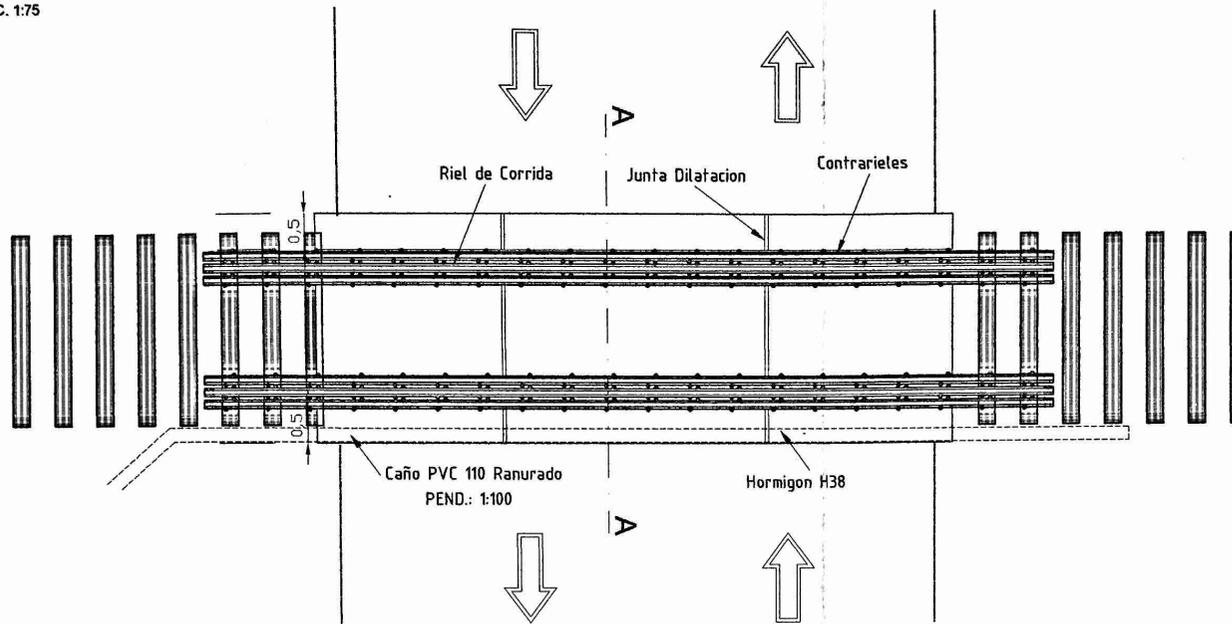
NOTAS:

- SE CUMPLIMENTARÁ EN UN TODO LO INDICADO EN LA NORMATIVA 7/81.
- EN TODOS LOS PASOS A NIVEL SE COMPLETARAN LOS CERRAMIENTOS DE LA ZONA DE VIAS DEL MISMO TIPO A LOS EXISTENTES QUE NO PERMITAN EL ACCESO A LA MISMA.
- PARA EL CASO DE CRUCES CON CALZADAS DE TIERRA SE RESPETARÁ LA COLOCACIÓN DE LA CAMA DE RIELES Y RELLENO CON PIEDRA PARTIDA 3/20mm HASTA NIVEL SUPERIOR DE RIEL.

Obs.	Dibujó:	Fecha	Nombre	
	Revisó:	19/08/16	Gustavo Paglino	
	Aprobó:	22/08/16	Fernando Promenzio	
Esc:	PROYECTO FERROVIARIO AP "RENOVACION DE VIA"			Plano N°: PR-AP-003
Indicada	PLANO TIPO - PASO A NIVEL DE TIERRA -			
Emisión:	A			Reemplaza al:

PLANTA PaN PAVIMENTADO

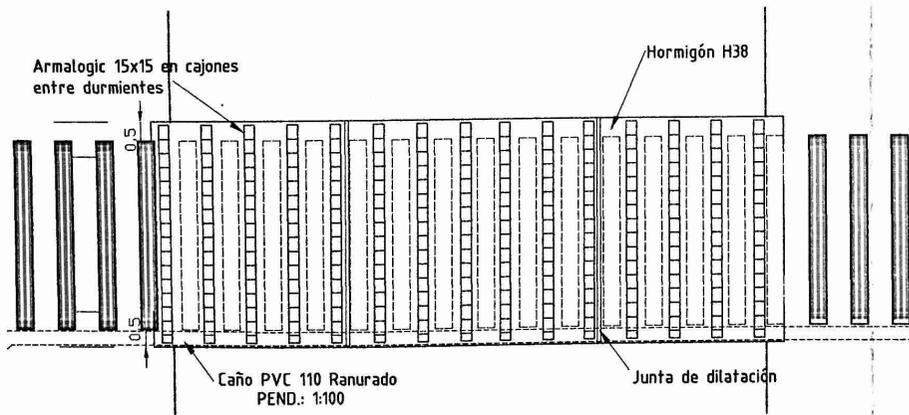
ESC. 1:75



PLANO N°  
50

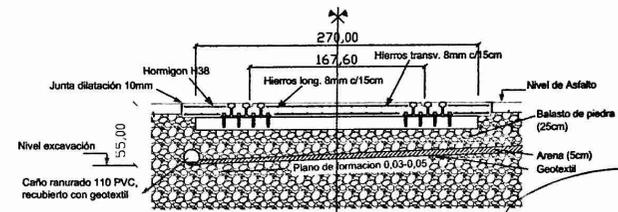
DETALLE COLOCACION ARMADURA

ESC. 1:75



CORTE AA

ESC. 1:50



J. VANUCCI DE BATTISTA  
"RENOVACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingenieria

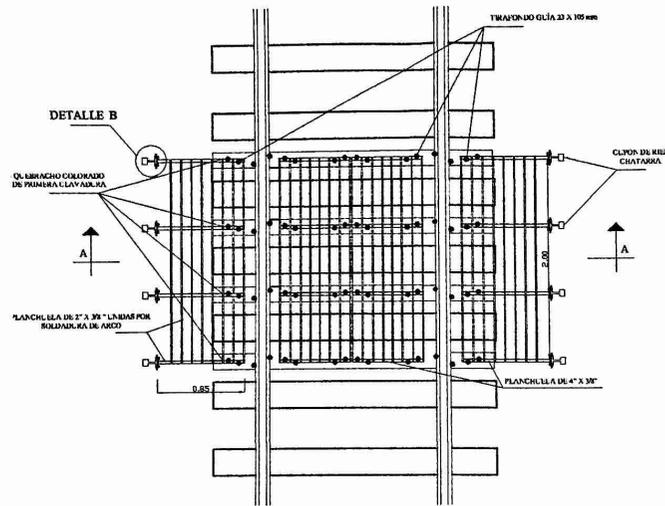
NOTAS:

- SE CUMPLIMENTARÁ EN UN TODO LO INDICADO EN LA NORMATIVA 7/81.
- EN TODOS LOS PASOS A NIVEL SE COMPLETARAN LOS CERRAMIENTOS DE LA ZONA DE VIAS DEL MISMO TIPO A LOS EXISTENTES QUE NO PERMITAN EL ACCESO A LA MISMA.

Obs.	Dibujó:	Fecha:	Nombre:	
	Revisó:	19/08/16	Gustavo Paglino	
	Aprobó:	22/08/16	Fernando Promenzio	
Esc. Indicada:	PROYECTO FERROVIARIO AP "RENOVACION DE VIA" PLANO TIPO - PASO A NIVEL PAVIMENTADO -			Plano N°: PR-AP-004
Emisión:	A			Reemplaza al:

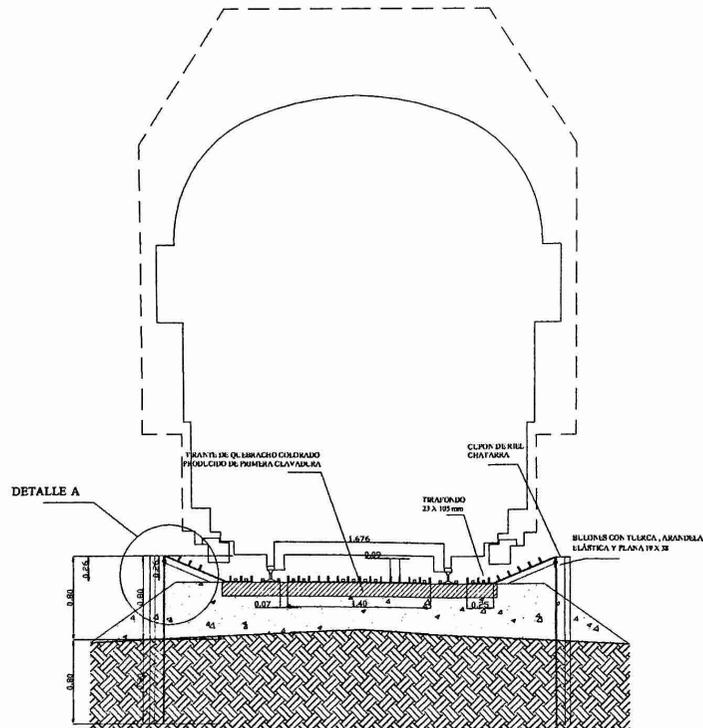
GUARDAGANADO - PLANTA

ESC. 1:50



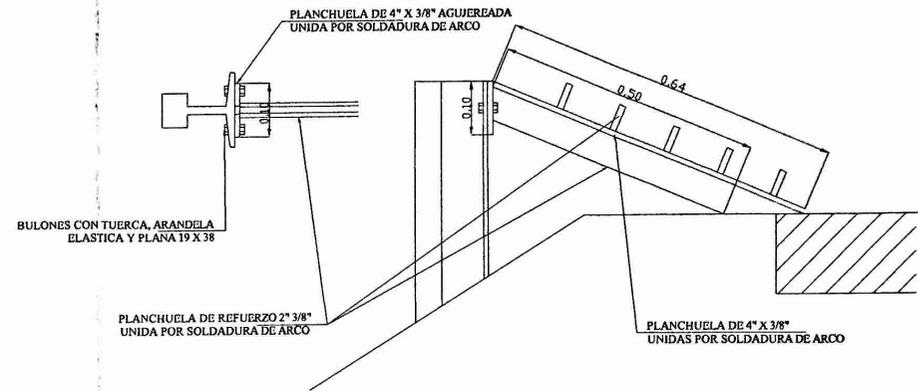
CORTE TRANSVERSAL A-A

ESC. 1:50



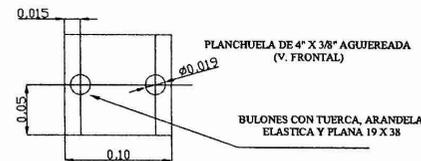
DETALLE A

ESC. 1:20



DETALLE B

ESC. 1:5



DANIEL DE BATTISTA  
"INTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"

Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingenieria

Obs.	Dibujó:	Fecha	Nombre	
	Revisó:	19/08/16	Gustavo Paglino	
	Aprobó:	22/08/16	Fernando Promenzio	
	Esc:	PROYECTO FERROVIARIO AP "RENOVACION DE VIA"		Plano N°: PR-AP-005
	Indicada	PLANO GUARDAGANADO -		
	PROYECCION			Reemplaza al:
	Emisión:	A		

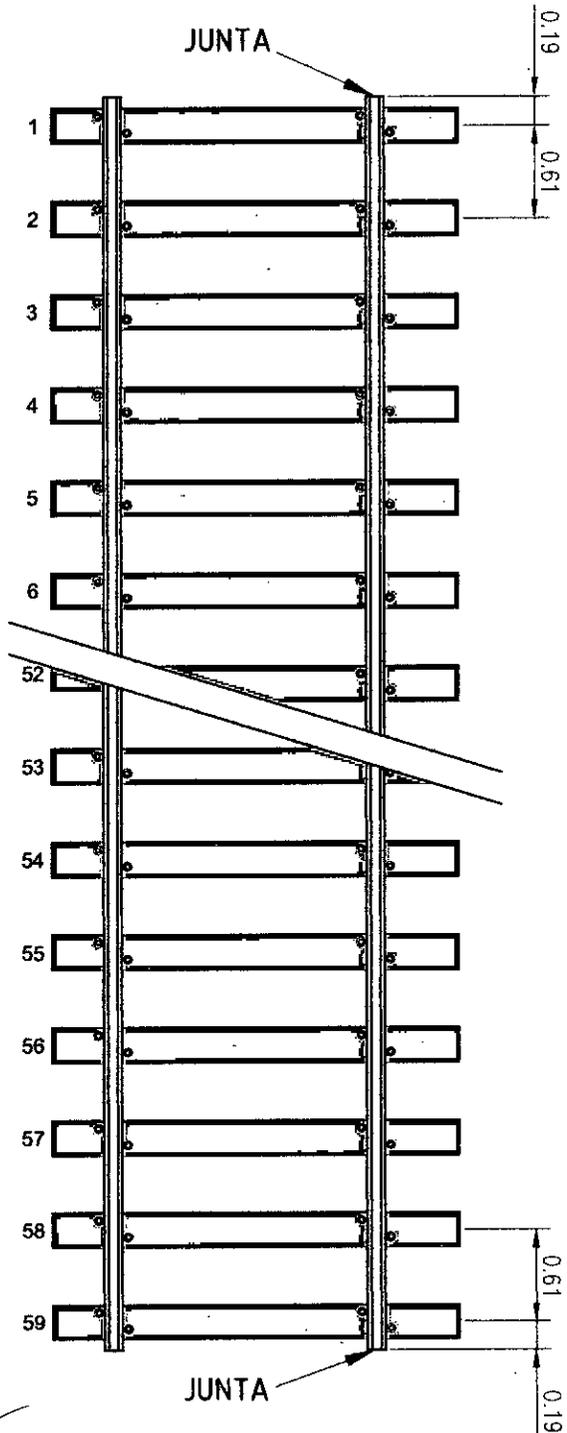
FOLIO N°  
51



# DISTRIBUCION DE DURMIENTES

ESC. 1:50

FOLIO N°  
53



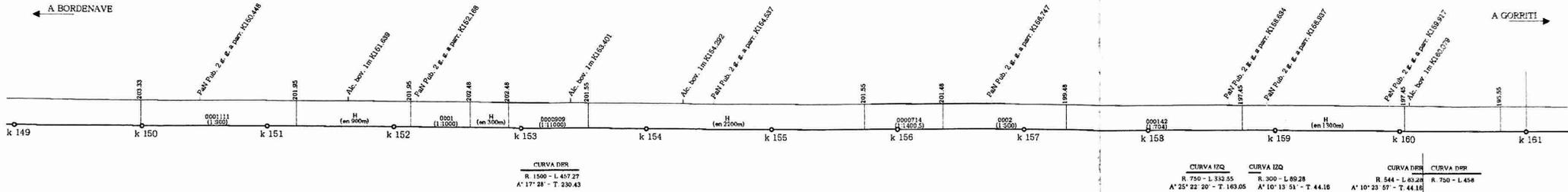
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

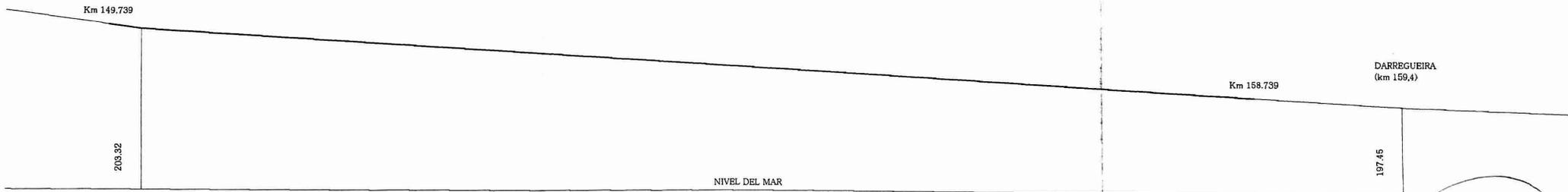
Ing.-RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FEPSA

Obs.	Dibujó:	Fecha	Nombre	
	Revisó:	19/08/16	Gustavo Paglino	
	Aprobó:	22/08/16	Fernando Promenzio	
	Esc: Indicada	PROYECTO FERROVIARIO AP "RENOVACION DE VIA"		
PROYECCION 	DISTRIBUCION DE DURMIENTES - PARA RIEL DE 36 METROS		Reemplaza al:	
Emisión: <b>A</b>				

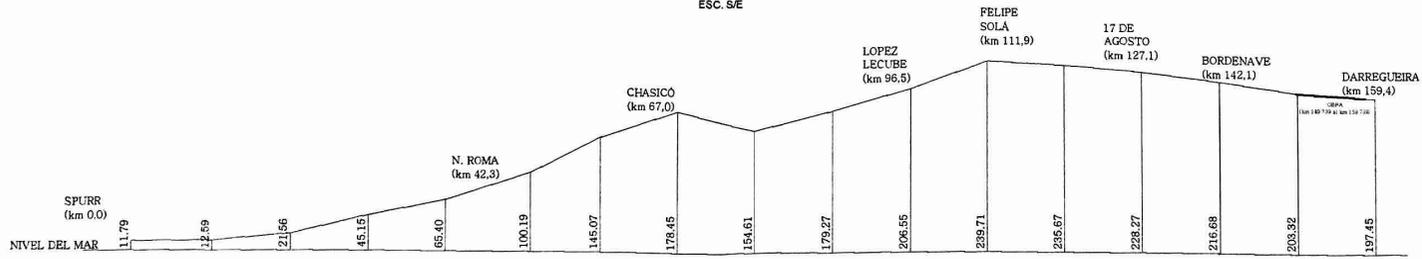
PLANIMETRIA SECTOR DE OBRA  
ESC. S/E



ALTIMETRIA SECTOR DE OBRA  
ESC. S/E



ALTIMETRIA DIVISIÓN AP  
ESC. S/E



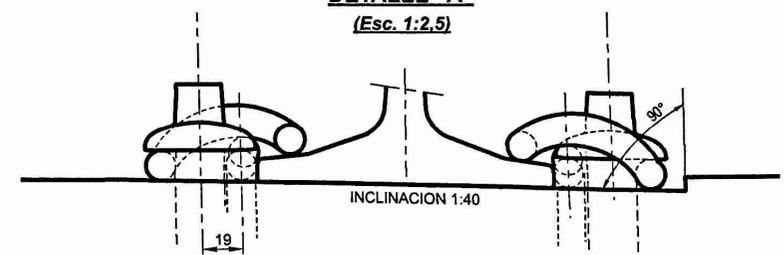
Ing. DANIEL DE BAI (S.U.P.)  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZA

Ing. ROCL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FLPJA

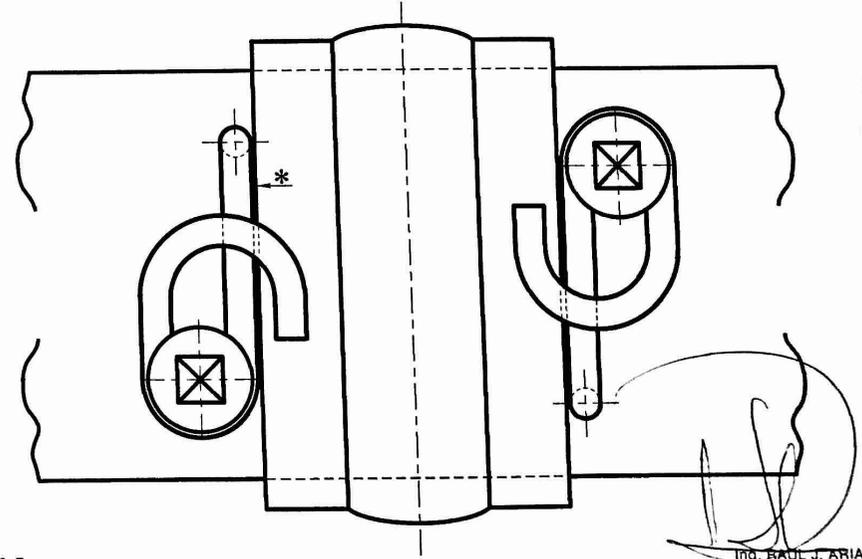
Obs.	Dibujó:	Fecha:	Nombre:	
	Revisó:	19/08/16	Gustavo Pagliano	
	Aprobó:	22/08/16	Fernando Provenza	
	Esc:	PROYECTO FERROVIARIO AP "RENOVACION DE VIA"		
PROYECCION		PLANIALTEMETRIA		Plano N°: PR-AP-008
Emisión:		A		

**CONJUNTO RIEL/FIJACION**

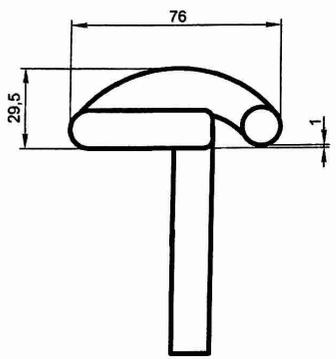
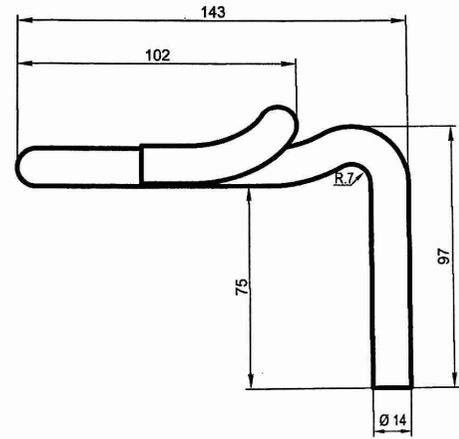
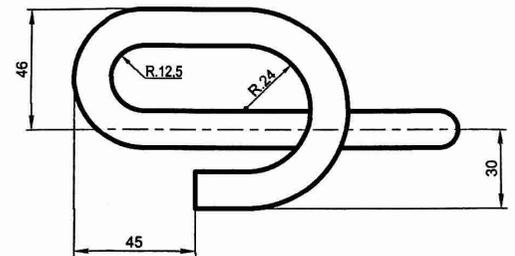
**DETALLE "A"**  
(Esc. 1:2,5)



**DETALLE "B"**  
(Esc. 1:2,5)

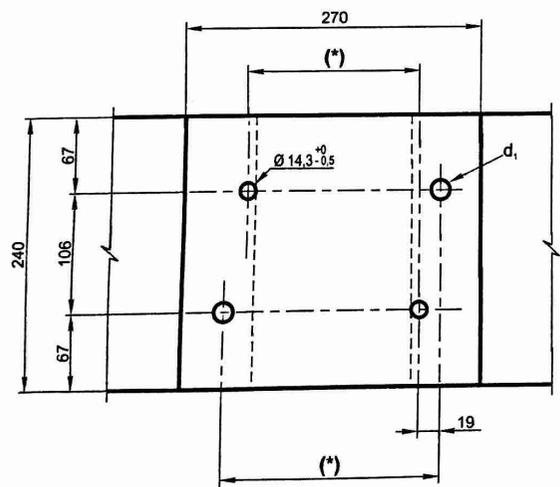


Ing. RAUL J. ARIAS  
Departamento de Ingeniería  
FERSA



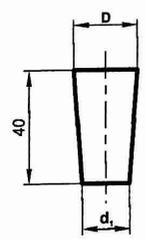
**DISTRIBUCION DE AGUJEROS DENTRO DEL ENTALLE**

(Esc. 1:5)



**DETALLE DE ABOCARDADO**

(Esc. 1:2)



- Q. COLORADO  $\left\{ \begin{array}{l} D = 23^{+0,5}_0 \\ d_1 = 17,5 \pm 0,5 \end{array} \right.$
- Q. BLANCO  $\left\{ \begin{array}{l} D = 23^{+0,5}_0 \\ d_1 = 17 \pm 0,5 \end{array} \right.$

*[Signature]*  
**Dr. DANIEL DE BATTISTA**  
"RENTY DE ADMINISTRACION Y FINANZA"

(\*) SEGUN TIPO DE RIEL (ANCHO DEL PATIN)

<b>FIJACION PANDROL CLEPE "GAUGE LOCK" Y DIAGRAMA DE INSTALACION</b>				<b>CNRT</b>	
				AREA VIA Y OBRAS	
ESCALA 1:2	TROCHA: TODAS	LINEAS: TODAS	UTILIZACION VIA	EMISION 1	
FIRMA Y FECHA APROB. Ing. Horacio Faggiani a/c Ccia. de Seguridad en el Transporte	19/08/2014	N° DE PLANO <b>GST (VO) 026</b>			

DIBUJADO Mónica Egillocchio	REVISADO Miguel Martínez	AREA VIA Y OBRAS: Ing. Carlos Cortés
--------------------------------	-----------------------------	---



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Providencia**

**Número:** PV-2016-01711770-APN-SECGT#MTR

Buenos Aires, Martes 27 de Septiembre de 2016

**Referencia:** EXP-SO2:0111627/2016 - FERROEXPRESO PAMPEANO SA - RESOLUCIÓN N° 218-E/16

---

SEÑOR SUBSECRETARIO

DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Ing. Arturo PAPAIZIAN

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al expediente de la referencia, a través del cual tramita la Nota de la empresa concesionaria FERROEXPRESO PAMPEANO S.A., a los efectos de solicitar la aprobación de la Obra de Vía División AP, conforme lo establecido en la Resolución N° 218-E/16, del Ministerio de Transporte de la Nación.

En tal sentido, habida cuenta de sus competencias específicas, se remiten los presentes actuados para su conocimiento e informe técnico pertinente.

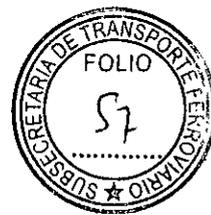
A A.

Y.P.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564  
Date: 2016.09.27 17:57:51 -0300

Hector Guillermo Krantzer  
Secretario  
Secretaría de Gestión de Transporte

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.09.27 17:57:51 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Providencia**

**Número:** PV-2016-01886743-APN-SSTF#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 3 de Octubre de 2016

**Referencia:** EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSFI - NOTA N° 16-115

---

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE  
Ing. Roberto DOMECCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a las actuaciones de la referencia, vinculadas a la presentación efectuada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A., mediante nota N° 16-115 de fecha 26 de septiembre de 2016, a través de la cual solicita la aprobación de la obra "Renovación de 9 Km de vía" a realizar en la División AP, desde el kilómetro 149,739 hasta el kilómetro 158,739 (entre las estaciones Bordenave y Darregueira), en el marco de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 218 de fecha 27 de julio de 2016.

Sobre el particular, y en virtud de lo dispuesto por la citada Resolución, esta Subsecretaría de Transporte Ferroviario verificó la documentación presentada por el concesionario ferroviario, entendiéndose en esta instancia que la misma cumple los requisitos estipulados en el Punto 1 de la citada manda ministerial.

Asimismo, y teniendo en consideración los conceptos vertidos por el concesionario en cuanto a los motivos que justifican la elección de la obra, junto con los objetivos propios del Ministerio de Transporte en materia de fortalecimiento del sistema ferroviario interurbano, esta Subsecretaría considera que la obra da cumplimiento a lo requerido para la calificar preliminarmente como obra a ser financiada a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERURBANO, según lo estipulado en la Res. MT N° 218/2016, por lo que resulta dable dar continuidad al CIRCUITO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONCESIONARIOS FERROVIARIOS DE CARGAS.

Finalmente, y en virtud de lo expuesto se remiten las presentes a fin de que ese organismo de control proceda a efectuar el análisis técnico de la obra, conforme lo dispone la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arturo Papazian  
Subsecretario  
Subsecretaria de Transporte Ferroviario  
Ministerio de Transporte





NOTA SGLD N° 000323

EXP-S02:0111627/2016

BUENOS AIRES,

12 OCT 2016

SEÑOR SUBGERENTE :

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a Usted con relación la presentación realizada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A ante la Secretaría de Gestión del Transporte con relación al asunto.

La obra propuesta en la presente ya ha sido analizada por la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, quien indica que la misma da cumplimiento a lo requerido para calificar preliminarmente como obra para ser financiada a través del Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Interurbano.

Por lo que corresponde dar continuidad al Circuito Administrativo y Procedimiento para la aprobación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios de cargas, anexo 1 de la Resolución MT N° 218/2016, en lo que compete a esta Comisión.

En dicho marco corresponde girar el presente expediente a esa Subgerencia a los fines de que se evalúen los aspectos técnicos de la misma conforme la citada resolución, y se sirva retornarlo para la prosecución del trámite correspondiente.

Saludo a Usted atentamente.-



Ing. FABIAN A. CARASSAI  
Subgerente Concesiones de Larga Distancia  
GCGF CNRT



AL SEÑOR SUBGERENTE  
DE INVERSIONES  
CDOR RAMIRO ROSSI  
S / D



Buenos Aires, 13 OCT 2016

SEÑOR SUBGERENTE

ASUNTO: FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a usted en relación a su Nota SGLD N°323 del 12 de Octubre del corriente año, mediante la cual nos entregan la presentación de la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A.C, correspondiente a la Obra: “Renovación de 9 km de vía (km 149,739 a km 158,739 – División AP)”, realizada ante la Secretaría de Gestión del Transporte.

Habiéndose analizados los aspectos técnicos de la misma, surgen las siguientes observaciones a contemplar:

- Folio N°12 : “la entrega de Rieles estará a cargo del Estado Nacional por medio de la ADIFSE, quedando a cargo de FEPSA la carga, transporte, descarga, custodia, manipuleo y su traslado hasta la colocación final en la vía.”  
**DEBE ASEGURARSE DE ALGUNA MANERA EL COMPROMISO DE ADIFSE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS RIELES.**
- Folio N°18: “ Se prevé que la medición de los trabajos se realice todos los días 25 de cada mes o el día hábil siguiente en caso que el día 25 se trate de un feriado”.  
**SE ACLARA QUE LAS MEDICIONES SE HARÁN LOS DÍAS 30 DE CADA MES O EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.**
- Folio N°18: “Acta de Recepción Final”  
**FALTA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, EL PLAZO DE GARANTÍA Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.**
- Folio N°19: “Consideraciones tenidas en cuenta para elaborar la propuesta”  
**NO SE ABRE JUICIO SOBRE LAS CONSIDERACIONES EXPLICADAS EN LOS PUNTOS “a” A “g” POR REFERIRSE A TEMAS DE ÍNDOLE ECONOMICA.**
- Folio N°26: “Provisión de Fijaciones Elásticas”.  
**LOS CLEPES ELÁSTICOS QUE COMPLEMENTAN LA FIJACIONES RÍGIDAS DEBERÁN SER GAUGE LOCK, SIN EXCEPCIÓN.**
- Folio N° 50: “Plano Tipo – Paso a Nivel Pavimentado”  
**FALTA ACOTAR EN EL PLANO EL ESPESOR DE LA LOSA DE HORMIGÓN ARMADO.**



*Lucio F. ...*  
*...*  
Página 1 de 2

Quedamos al aguardo de la presentación con las observaciones subsanadas dando cumplimiento a la Resolución MT N°218/16.

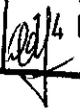
Para su conocimiento y efecto.

  
Ing. Jorge LOZANO  
Subgerencia de Inversiones  
Gerencia de Conexiones Ferroviarias  
C.N.R.T.

CNRT

AL SEÑOR SUBGERENTE  
DE LARGA DISTANCIA  
FABIAN CARASSAI  
S            /            D

SGI/VQZQ

Subgerencia de Inversiones GCGF CNRT	
ENTRO	SALIO 14 OCT 2016 

# CNRT

COMISIÓN NACIONAL DE  
REGULACIÓN DE TRANSPORTES



NOTA SGLD N° 000351

EXP-S02:0111627/2016

BUENOS AIRES, 25 OCT 2016

SEÑOR DIRECTOR :

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a Usted con relación a la presentación realizada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A ante la Secretaría de Gestión del Transporte con relación al asunto, la que fuera girada a esta Comisión a fin de dar continuidad al Circuito Administrativo y Procedimiento para la aprobación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios de cargas, anexo 1 de la Resolución MT N° 218/2016.

Como primera instancia, se aclara que el proyecto en estudio contempla que los rieles a colocar sean provistos por la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., hecho que deberá ser ratificado o rectificado por esa administración.

En la propuesta de la Concesionaria se informa la necesidad de hacer uso de los depósitos fiduciarios en la Cuenta General además de los realizados por el Canon contractual, situación que debe ser autorizada por la Autoridad de Aplicación.

En lo referente a los montos involucrados este organismo no emitirá juicio de valor acerca de las estimaciones de depósitos que informa la propuesta por cuanto no se cuenta con información al respecto, no obstante ello, resulta del caso recordar lo indicado en el punto 1.1.6.- del Anexo I a la Resolución 218 –E/2016.

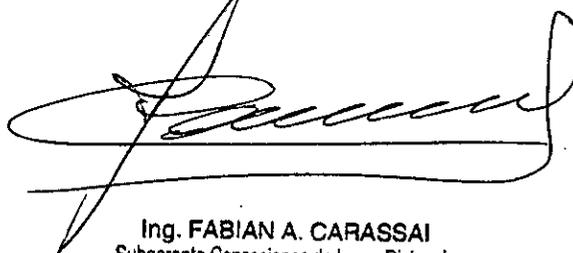
Por otra parte, se recuerda que la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A. no podrá solicitar ningún tipo de compensación por absorber los costos financieros incurridos al hacer frente al pago de los certificados durante los lapsos en los que los depósitos en el FFFSFI no resulten suficientes para tal fin; así como tampoco, puede dejar de efectuar los aportes comprometidos por contrato en dicho fondo bajo ninguna circunstancia.

Sin perjuicio de que en esta instancia el tema no es relevante, se entiende que deben definirse cuestiones de índole prácticas vinculadas a la facturación y destino final de las obras financiadas con los fondos fiduciarios .

En el presente expediente, a fojas 60, mediante la Nota SGI N° 157 de fecha 13 de octubre de 2016, la Subgerencia de Inversiones se ha expedido respecto a cuestiones de carácter técnico.

Por último se aclara que la evaluación económica de la obra propuesta, de acuerdo a las incumbencias surgidas por la Resolución MT N° 218/2016, debe ser efectuada por la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E

Habiendo tomado la intervención que nos compete, se considera necesario retornar el presente expediente a la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.



Ing. FABIAN A. CARASSAI  
Subgerente Concesiones de Larga Distancia  
GCGF - CNRT

Saludo a Usted atentamente.-



AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE  
ING ROBERTO DOMECCO  
S / D

SECRETARÍA GENERAL C.N.R.T.	
ENTRO	SALIO
26 OCT. 2016	

GERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN FERROVIARIA C.N.R.T.	
ENTRO	SALIO
	25 OCT. 2016

NOTA CNRT N° 1641/16

EXP-S02:111627/2016

**CNRT**

COMISION NACIONAL DE  
REGULACION DEL TRANSPORTE

BUENOS AIRES,

27 OCT. 2016



SEÑOR SUBSECRETARIO:

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a Usted con relación a la presentación realizada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A ante la Secretaría de Gestión del Transporte con relación al asunto.

Habiendo tomado intervención las Subgerencias de Inversiones y de Larga Distancia de la Gerencia de Control de Gestión, en el marco del Anexo 1 de la Resolución MT N° 218/2016, se retornan los presentes para la prosecución conforme estime

Saludo a usted atentamente.-

**Dr. Claudio Amadio**

A/C Gerencia de Asuntos Jurídicos  
PIA (Conf. Res. CNRT N° 293/16)  
Comisión Nacional de Regulación  
del Transporte

AL SEÑOR SUBSECRETARIO  
DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
ARTURO PAPAIZAN  
S / D

**CNRT**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
TRANSPORTE



NOTA SGLD Nº 0003



EXP-S02:0111627/2016

BUENOS AIRES,

12 OCT 2016

SEÑOR SUBGERENTE :

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a Usted con relación la presentación realizada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A ante la Secretaría de Gestión del Transporte con relación al asunto.

La obra propuesta en la presente ya ha sido analizada por la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, quien indica que la misma da cumplimiento a lo requerido para calificar preliminarmente como obra para ser financiada a través del Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Interurbano.

Por lo que corresponde dar continuidad al Circuito Administrativo y Procedimiento para la aprobación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios de cargas, anexo 1 de la Resolución MT Nº 218/2016, en lo que compete a esta Comisión.

En dicho marco corresponde girar el presente expediente a esa Subgerencia a los fines de que se evalúen los aspectos técnicos de la misma conforme la citada resolución, y se sirva retomarlo para la prosecución del trámite correspondiente.

Saludo a Usted atentamente.-

Ing. FABIAN A. CARASSAI  
Subgerente Concesiones de Larga Distancia  
GCGF CNRT

AL SEÑOR SUBGERENTE  
DE INVERSIONES  
CDOR RAMIRO ROSSI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

SGLD/FNT

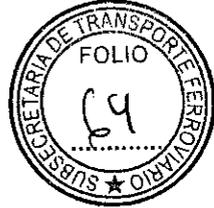
**COPIA**  
LESLIE MORRA  
AREA MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO  
SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
171

NOTA SGI N° 157

EXP – S02:0111627/2016



Buenos Aires, 13 OCT 2016



SEÑOR SUBGERENTE

**ASUNTO: FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI**

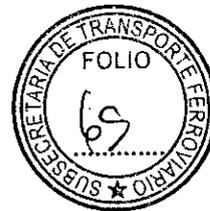
Me dirijo a usted en relación a su Nota SGLD N°323 del 12 de Octubre del corriente año, mediante la cual nos entregan la presentación de la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A.C, correspondiente a la Obra: “Renovación de 9 km de vía (km 149,739 a km 158,739 – División AP)”, realizada ante la Secretaría de Gestión del Transporte.

Habiéndose analizados los aspectos técnicos de la misma, surgen las siguientes observaciones a contemplar:

- Folio N°12 : “la entrega de Rieles estará a cargo del Estado Nacional por medio de la ADIFSE, quedando a cargo de FEPSA la carga, transporte, descarga, custodia, manipuleo y su traslado hasta la colocación final en la vía.”  
**DEBE ASEGURARSE DE ALGUNA MANERA EL COMPROMISO DE ADIFSE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS RIELES.**
- Folio N°18: “ Se prevé que la medición de los trabajos se realice todos los días 25 de cada mes o el día hábil siguiente en caso que el día 25 se trate de un feriado”.  
**SE ACLARA QUE LAS MEDICIONES SE HARÁN LOS DÍAS 30 DE CADA MES O EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.**
- Folio N°18: “Acta de Recepción Final”  
**FALTA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, EL PLAZO DE GARANTÍA Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.**
- Folio N°19: “Consideraciones tenidas en cuenta para elaborar la propuesta”  
**NO SE ABRE JUICIO SOBRE LAS CONSIDERACIONES EXPLICADAS EN LOS PUNTOS “a” A “g” POR REFERIRSE A TEMAS DE ÍNDOLE ECONOMICA.**
- Folio N°26: “Provisión de Fijaciones Elásticas”.  
**LOS CLEPES ELÁSTICOS QUE COMPLEMENTAN LA FIJACIONES RÍGIDAS DEBERÁN SER GAUGE LOCK, SIN EXCEPCIÓN.**
- Folio N° 50: “Plano Tipo – Paso a Nivel Pavimentado”  
**FALTA ACOTAR EN EL PLANO EL ESPESOR DE LA LOSA DE HORMIGÓN ARMADO.**



**ES COPIA**  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DE SPACHO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
*Ing. [Signature]*  
*[Signature]*



Quedamos al aguardo de la presentación con las observaciones subsanadas dando cumplimiento a la Resolución MT N°218/16.

Para su conocimiento y efecto.

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Jorge LOZANO  
Subgerencia de Inversiones  
Gerencia de Conexiones Ferroviarias  
CNRT.

CNRT

AL SEÑOR SUBGERENTE  
DE LARGA DISTANCIA  
FABIAN CARASSAI  
S / D

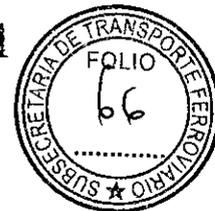
**ES COPIA**  
LE...  
AREA MESA DE ENCUENTRO Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Subgerencia de Inversiones GCGF CNRT	
ENTRO	SALIO. 14 OCT 2016



NOTA SGLD N° 000351

EXP-S02:0111627/2016



BUENOS AIRES, 25 OCT 2016

SEÑOR DIRECTOR :

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a Usted con relación a la presentación realizada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A ante la Secretaría de Gestión del Transporte con relación al asunto, la que fuera girada a esta Comisión a fin de dar continuidad al Circuito Administrativo y Procedimiento para la aprobación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios de cargas, anexo 1 de la Resolución MT N° 218/2016.

Como primera instancia, se aclara que el proyecto en estudio contempla que los rieles a colocar sean provistos por la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., hecho que deberá ser ratificado o rectificado por esa administración.

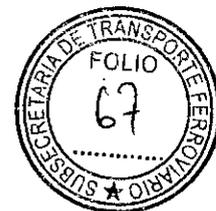
En la propuesta de la Concesionaria se informa la necesidad de hacer uso de los depósitos fiduciarios en la Cuenta General además de los realizados por el Canon contractual, situación que debe ser autorizada por la Autoridad de Aplicación.

En lo referente a los montos involucrados este organismo no emitirá juicio de valor acerca de las estimaciones de depósitos que informa la propuesta por cuanto no se cuenta con información al respecto, no obstante ello, resulta del caso recordar lo indicado en el punto 1.1.6.- del Anexo I a la Resolución 218 –E/2016.

Por otra parte, se recuerda que la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A. no podrá solicitar ningún tipo de compensación por absorber los costos financieros incurridos al hacer frente al pago de los certificados durante los lapsos en los que los depósitos en el FFFSFI no resulten suficientes para tal fin; así como tampoco, puede dejar de efectuar los aportes comprometidos por contrato en dicho fondo bajo ninguna circunstancia.

ES COPIA

AREA MESA DE TRABAJO DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO



Sin perjuicio de que en esta instancia el tema no es relevante, se entiende que deben definirse cuestiones de índole prácticas vinculadas a la facturación y destino final de las obras financiadas con los fondos fiduciarios.

En el presente expediente, a fojas 60, mediante la Nota SGI N° 157 de fecha 13 de octubre de 2016, la Subgerencia de Inversiones se ha expedido respecto a cuestiones de carácter técnico.

Por último se aclara que la evaluación económica de la obra propuesta, de acuerdo a las incumbencias surgidas por la Resolución MT N° 218/2016, debe ser efectuada por la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E

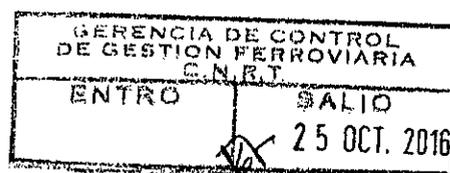
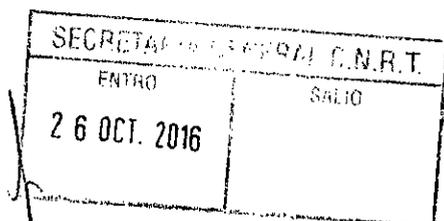
Habiendo tomado la intervención que nos compete, se considera necesario retornar el presente expediente a la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.

Ing. FABIAN A. CARASSAI  
Subgerente Concesiones de Larga Distancia  
GCGF - CNRT

Saludo a Usted atentamente.-

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE  
ING ROBERTO DOMECCO

S / D



ES COPIA  
LESLER  
AREA MESA DE EN  
SUBSECRETARIA DE TR  
DICI  
NOVIEMBRE

NOTA CNRT N° 1641/16

EXP-S02:111627/2016



BUENOS AIRES,

27 OCT. 2016



62

SEÑOR SUBSECRETARIO:

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI.

Me dirijo a Usted con relación a la presentación realizada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A ante la Secretaría de Gestión del Transporte con relación al asunto.

Habiendo tomado intervención las Subgerencias de Inversiones y de Larga Distancia de la Gerencia de Control de Gestión, en el marco del Anexo 1 de la Resolución MT N° 218/2016, se retornan los presentes para la prosecución conforme estime

Saludo a usted atentamente.-

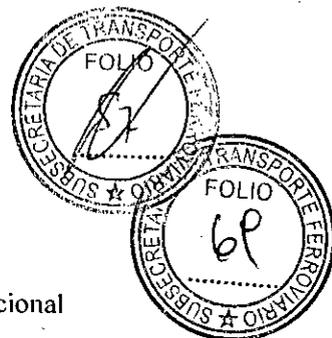
**Dr. Claudio Amadio**  
A/C Gerencia de Asuntos Jurídicos  
PIA/Cenf. Res. CNRT N° 293/16)  
Comisión Nacional de Regulación  
del Transporte

AL SEÑOR SUBSECRETARIO  
DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
ARTURO PAPAIZAN  
S / D

**ES COPIA**  
LE...  
AREA MESA DE...  
SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
-SPACHO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



**Providencia**

**Número:** PV-2016-01886743-APN-SSTF#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Octubre de 2016

**Referencia:** EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSFI - NOTA N° 16-115

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE  
Ing. Roberto DOMECCO  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a las actuaciones de la referencia, vinculadas a la presentación efectuada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A., mediante nota N° 16-115 de fecha 26 de septiembre de 2016, a través de la cual solicita la aprobación de la obra "Renovación de 9 Km de vía" a realizar en la División AP, desde el kilómetro 149,739 hasta el kilómetro 158,739 (entre las estaciones Bordenave y Darregueira), en el marco de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 218 de fecha 27 de julio de 2016.

Sobre el particular, y en virtud de lo dispuesto por la citada Resolución, esta Subsecretaría de Transporte Ferroviario verificó la documentación presentada por el concesionario ferroviario, entendiéndose en esta instancia que la misma cumple los requisitos estipulados en el Punto 1 de la citada manda ministerial.

Asimismo, y teniendo en consideración los conceptos vertidos por el concesionario en cuanto a los motivos que justifican la elección de la obra, junto con los objetivos propios del Ministerio de Transporte en materia de fortalecimiento del sistema ferroviario interurbano, esta Subsecretaría considera que la obra da cumplimiento a lo requerido para la calificar preliminarmente como obra a ser financiada a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERURBANO, según lo estipulado en la Res. MT N° 218/2016, por lo que resulta dable dar continuidad al CIRCUITO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONCESIONARIOS FERROVIARIOS DE CARGAS.

Finalmente, y en virtud de lo expuesto se remiten las presentes a fin de que ese organismo de control proceda a efectuar el análisis técnico de la obra, conforme lo dispone la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arturo Papazian  
Subsecretario  
Subsecretaría de Transporte Ferroviario  
Ministerio de Transporte





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Providencia**

**Número:** PV-2016-02999309-APN-SSTF#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 7 de Noviembre de 2016

**Referencia:** EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSSI - NOTA N° 16-115

---

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.  
Dr. Hector MASOERO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a las actuaciones de la referencia, vinculadas a la presentación efectuada por esa concesionaria ferroviaria mediante nota N° 16-115 de fecha 26 de septiembre de 2016, a través de la cual solicita la aprobación de la obra "Renovación de 9 Km devía" a realizar en la División AP, desde el kilómetro 149,739 hasta el kilómetro 158,739 (entre las estaciones Bordenave y Darregueira), en el marco de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 218 de fecha 27 de julio de 2016.

Sobre el particular, en virtud de lo dispuesto por la citada Resolución, esta Subsecretaría de Transporte Ferroviario se expidió oportunamente a través de la nota PV-2016-01886743-APN-SSTF#MTR de fecha 3 de octubre de 2016, entendiendo que la obra presentada por ese concesionario cumple los requisitos estipulados en el Punto 1 de la misma, y remitió las actuaciones para la intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), dando continuidad al circuito previsto.

En respuesta a ello, el organismo de control se expidió a través de la Subgerencia de Inversiones y la Subgerencia de Concesiones de Larga Distancia, mediante notas de fecha 13 y 25 de octubre respectivamente, quienes realizaron una serie de observaciones de índole técnica a la documentación presentada.

En virtud de lo expuesto, y habiendo quedado las áreas sustantivas de la CNRT a la espera de las aclaraciones sobre los temas planteados, se remite copia de las presentaciones citadas, a fin de que ese concesionario pueda subsanar las cuestiones especificadas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arturo Papazian  
Subsecretario  
Subsecretaría de Transporte Ferroviario  
Ministerio de Transporte





Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2016

**Sr. Subsecretario**  
**Subsecretaría de Transporte Ferroviario**  
**Arturo Papazian**  
S...../.....D

Nota Nº S - 16 00 196

Ref.: EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSFI - NOTA Nº 16-115

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su nota PV-2016-02999309-APN-SSTF#MTR de fecha 7 de noviembre de 2016 a los efectos de brindarle las aclaraciones correspondientes a las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) a través de la Subgerencia de Inversiones y la Subgerencia de Concesiones de Larga Distancia.

A tales efectos se adjunta el Anexo I en donde detallamos nuestros comentarios sobre los requerimientos de la CNRT.

Sin perjuicio a lo expuesto, se aclara que el presupuesto presentado oportunamente mediante nuestra nota Nº 16 -115 de fecha 26 de septiembre de 2016, no sufre modificaciones de ningún tipo.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.

Adjunto citado:

- Anexo I (Folio 2 a 6)

**Cdor. Daniel De Battista**  
Gerente de Administración y Finanzas

**Ing. David San Juan**  
Gerente General

gup

IF-2016-03309098-APN-SECGT#MTR

## ANEXO I

### OBRA RENOVACION DE 9 KM DE VIA

División AP, desde el kilómetro 149,739 hasta el kilómetro 158,739  
(entre las estaciones Bordenave y Darregueira).

REFERENCIA: EXP-S02:011627/2016

#### ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES DE LA CNRT

##### 1. NOTA SGI N° 157 - SUBGERENCIA DE INVERSIONES

###### PARRAFO N°3:

###### Folio N°12:

*"La entrega de Rieles estará a cargo del Estado Nacional por medio de la ADIFSE, quedando a cargo de FEPSA la carga, transporte, descarga, custodia, manipuleo y su traslado hasta la colocación final de la vía".*

**DEBE ASEGURARSE DE ALGUNA MANERA EL COMPROMISO DE ADIFSE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS RIELES.**

**ACLARACIÓN:** Se está tramitando ante la ADIF la entrega de los rieles necesarios para la ejecución de la obra en cuestión.

###### PARRAFO N°4:

###### Folio N°18:

*"Se prevé que la medición de los trabajos se realice todos los días 25 de cada mes o el día hábil siguiente en caso que el día 25 se trate de un feriado".*

**SE ACLARA QUE LAS MEDICIONES SE HARÁN LOS DÍAS 30 DE CADA MES O EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.**

**ACLARACIÓN:** Por parte de FEPSA no hay observaciones.

15 10 0  
75

FEPSA  
FOLIO N°  
3

OBRA RENOVACION DE 9 KM DE VIA  
DIVISION AP

**FERROEXPRESO  
PAMPEANO**

**PARRAFO N°5:**

**Folio N°18:**

*"Acta de recepción Final".*

**FALTA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, EL PLAZO DE GARANTÍA Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

**ACLARACIÓN:** El punto N° 7 "Acta de recepción Final" de las Condiciones particulares de la obra (Folio N° 18) se reemplaza por el punto N°7 definido a continuación:

**7. RECEPCION DE LOS TRABAJOS:**

**7.1. RECEPCIÓN PROVISORIA**

Los trabajos se recepcionarán mediante la confección de las actas correspondientes. Si algunas de estas no fueran conformadas, se procederá a recibir los sectores de las Actas conformadas, debiendo Ferroexpreso Pampeano S.A.C. efectuar las correcciones indispensables y solicitar una nueva recepción por los sectores no conformados.

La Inspección de Obra procederá a la Recepción Provisoria del sector dentro de los CINCO (5) días de la solicitud del Concesionario, si no existieran impedimentos atribuibles a éste.

**7.2. PERIODO DE GARANTIA**

El periodo de garantía se fija en CIENTO OCHENTA (180) días corridos y comprende desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva.

A partir de la fecha de Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva de la obra, FEPSA reparará todo defecto o desperfecto que apareciera por deficiencias de construcción, como así también realizará el mantenimiento que obligue el uso normal del sector.

**7.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Transcurrido el periodo de garantía se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva.

**PARRAFO N°6:**

**Folio N°19:**

*"Consideraciones tenidas en cuenta para elaborar la propuesta".*

6

IF-2016-03309098-AR-EXEC-2-MTR

**NO SE ABRE JUICIO SOBRE LAS CONSIDERACIONES EXPLICADAS EN LOS PUNTOS "a" A "g" POR REFERIRSE A TEMAS DE ÍNDOLE ECONÓMICA.**

**ACLARACIÓN:** Por parte de FEPSA no hay observaciones.

**PARRAFO N°7:**

**Folio N° 26**

*"Provisión de Fijaciones Elásticas"*

**LÓS CLEPES ELÁSTICOS QUE COMPLEMENTAN LAS FIJACIONES RÍGIDAS DEBERÁN SER GAUGE LOCK, SIN EXCEPCIÓN.**

**ACLARACIÓN:** El punto N° 5.4 "Provisión de Fijaciones Elásticas" de las Memoria Técnica (Folio N° 26) se reemplaza por el punto N°5.4 definido a continuación:

**5.4. PROVISION DE FIJACIONES ELASTICAS**

Complementando la fijación rígida descrita en el ítem anterior, se utilizarán clepes elásticos Gauge Lock.

*Medición y Forma de Pago: La provisión será medida y certificada por unidad de fijación elástica recibida en obrador.*

**PARRAFO N°8:**

**Folio N° 50**

*"Plano Tipo – Paso a Nivel Pavimentado"*

**FALTA ACOTAR EN EL PLANO EL ESPESOR DE LA LOSA DE HORMIGÓN ARMADO.**

**ACLARACIÓN:** El espesor de la losa de hormigón armado detallada en el plano PR-AP-004 "Plano Tipo – Paso a Nivel Pavimentado" es de 15 cm.

*[Handwritten signature]*

*6*

77

**2. NOTA SGLD N°351 SUBGERENCIA DE CONCESIONES DE LARGA DISTANCIA**

**PARRAFO N°2:**

*"Como primera instancia, se aclara que el proyecto en estudio contempla que los rieles a colocar sean provistos por la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., hecho que deberá ser ratificado o rectificado por esa administración".*

**ACLARACIÓN:** Actualmente se está tramitando ante la ADIF la entrega de los rieles necesarios para la ejecución de la obra en cuestión.

**PARRAFO N°3:**

*"En la propuesta de la Concesionaria se informa la necesidad de hacer uso de los depósitos fiduciarios en la Cuenta General además de los realizados por el Canon contractual, situación que debe ser autorizada por la Autoridad de Aplicación".*

**ACLARACIÓN:** No hay observaciones por parte de FEPSA.

**PARRAFO N°4:**

*"En lo referente a los montos involucrados este organismo no emitirá juicio de valor acerca de las estimaciones de depósitos que informa la propuesta por cuanto no se cuenta con información al respecto, no obstante ello, resulta del caso a recordar lo indicado por el punto 1.1.6. del Anexo I a la Resolución 218-E/2016".*

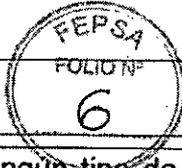
**ACLARACIÓN:** No hay observaciones por parte de FEPSA.

**PARRAFO N°5:**

*"Por otra parte, se recuerda que la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A. no podrá solicitar ningún tipo de compensación por absorber los costos financieros incurridos al hacer frente al pago de los certificados durante los lapsos en que los depósitos en el FFFSFI no resulten suficientes para tal fin; así como tampoco, puede dejar de efectuar los aportes comprometidos por el contrato en dicho fondo bajo ninguna circunstancia".*

6

SECRETARIA



OBRA RENOVACION DE 9 KM DE VIA  
DIVISION AP

**FERROEXPRESO**  
**PAMPEANO**

**ACLARACIÓN:** FEPSA no solicitará ningún tipo de compensación por absorber los costos financieros durante los lapsos en que los depósitos en el FFFSFI no resulten suficientes para el correspondiente pago de los certificados. Además, continuará efectuando los aportes comprometidos a dicho fondo.

**PARRAFO N°6:**

*"Sin perjuicio de que en esta instancia el tema no es relevante, se entiende que deben definirse cuestiones de índole prácticas vinculadas a la facturación y destino final de las obras financiadas con los fondos fiducianos".*

**ACLARACIÓN:** No hay observaciones por parte de FEPSA.

6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2016-03309098-APN-SECGT#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 14 de Noviembre de 2016

**Referencia:** FERRO EXPRESO - 11 DE NOV. DE 2016 - NOTA N° S - 16 00 196

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT 30715117564  
Date: 2016.11.14 15:25:06 -03'00'

Ramiro Biocca  
Asesor Administrativo  
Secretaría de Gestión de Transporte  
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT  
30715117564  
Date: 2016.11.14 15:25:06 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



**Providencia**

**Número:** PV-2016-03526452-APN-SSTF#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 18 de Noviembre de 2016

**Referencia:** EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSSI - NOTA N° 16-115

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE  
Ing. Roberto DOMECCQ  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a las actuaciones de la referencia, vinculadas a la presentación efectuada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A., mediante nota N° 16-115 de fecha 26 de septiembre de 2016, a través de la cual solicita la aprobación de la obra "Renovación de 9 Km de vía" a realizar en la División AP, desde el kilómetro 149,739 hasta el kilómetro 158,739 (entre las estaciones Bordenave y Darregueira), en el marco de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 218 de fecha 27 de julio de 2016.

Al respecto, en virtud de las observaciones realizadas por ese organismo de control, a través de la Subgerencia de Inversiones y la Subgerencia de Concesiones de Larga Distancia, mediante notas de fecha 13 y 25 de octubre respectivamente, esta Subsecretaría solicitó al concesionario ferroviario expedirse a fin de realizar las aclaraciones pertinentes (providencia N° PV-2016-02999309-APN-SSTF#MTR).

En respuesta a ello, FEPSA presentó la nota N° S - 16 00 196 de fecha 11 de noviembre de 2016, a cuyo contenido específico cabe remitirse en honor a la brevedad, por medio de la cual fueron aclaradas las observaciones realizadas por esa Comisión. El concesionario expresó asimismo que las adecuaciones realizadas a la documentación presentada por la nota N° 16-115 no afectarían el precio de la obra presentado oportunamente.

Ahora bien, más allá de lo informado por el concesionario, cabe aclarar que, en coincidencia con lo observado por esa CNRT, la obra no será aprobada hasta tanto no se cuente la conformidad formal de ADIF para la entrega de los rieles. Dicha conformidad tramita por EXP-S02:0055801/2016.

Por otro lado, en referencia a la observación realizada sobre el uso de la cuenta general para el financiamiento de la obra, corresponde mencionar que no existen al respecto observaciones por parte de esta Subsecretaría, no obstante ello se informa que esta condición se considerará en el acto administrativo que oportunamente apruebe la obra.

Así las cosas, se remiten las actuaciones para su conocimiento e intervención en virtud de la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arturo Papazian  
Subsecretario  
Subsecretaría de Transporte Ferroviario  
Ministerio de Transporte



**CNRT**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
REGULACIÓN DE SERVICIOS



NOTA SGLD N° 000406

EXP-S02:0111627/2016

BUENOS AIRES, 23 NOV 2016

SEÑOR SUBGERENTE :

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a Usted con relación a la nueva presentación realizada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A con relación al asunto.

Cabe señalar que la obra propuesta en la presente ya ha sido analizada por esa Subgerencia mediante la Nota SGI N° 157 de fecha 13/10/2016, surgiendo de la misma observaciones a corregir por parte de la Concesionario

En dicho sentido, Ferroexpreso Pampeano S.A: mediante la Nota S- 16 00 196 de fecha 11/11/2016 presenta la subsanación de las falencias ante la Secretaria de Transporte Ferroviario, las cuales se han incorporado a folio 73 de los presentes actuados.

Por lo que se girar el presente expediente a esa Subgerencia a los fines de que se evalúe las aclaraciones presentadas, y se sirva retornarlo para la prosecución del trámite correspondiente.

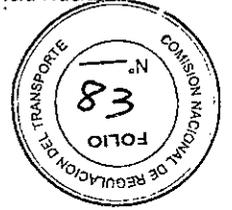
Saludo a Usted atentamente.-



Ing. FABIAN A. CARASSAI  
Subgerente Concesiones de Larga Distancia  
GCGF CNRT



AL SEÑOR SUBGERENTE  
DE INVERSIONES  
CDOR RAMIRO ROSSI  
S / D



Buenos Aires, 25 NOV 2016

SEÑOR SUBGERENTE

ASUNTO: FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a usted en relación a su Nota SGLD N°406 del 23 de Noviembre del corriente año, mediante la cual nos entregan la nueva presentación de la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A.C, correspondiente a la Obra: "Renovación de 9 km de vía (km 149,739 a km 158,739 – División AP)".

Habiéndose subsanadas por el concesionario las observaciones marcadas por esta Subgerencia de Inversiones en la Nota SGI N°157 de fecha 13 de Octubre de 2016, la misma resulta técnicamente admisible.

Para la prosecución del trámite giramos el presente expediente dando cumplimiento a la Resolución MT N°218/16.

Para su conocimiento y efectos.

  
Sr. Jorge LOZANO  
Subgerencia de Inversiones  
Gerencia de Conexiones Ferroviarias  
C. N. R. T.

CNRT


AL SEÑOR SUBGERENTE  
DE LARGA DISTANCIA  
FABIAN CARASSAI  
S / D

# CNRT

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

NOTA SGLD Nº

000416



EXP-S02:0111627/2016

BUENOS AIRES, 30 NOV 2016

SEÑOR DIRECTOR :

**ASUNTO:** FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

Me dirijo a Usted con relación a la documentación presentada, por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A., de la obra propuesta para realizar con fondos provenientes del Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano.

Habiéndose aclarado por parte de la empresa concesionaria a través de su Nota N° S-16 00 196 de fecha 11/11/2016 y por parte de Subsecretaria de Transporte Ferroviario mediante la Providencia 3526452 del 18/11/2016 los puntos observados mediante nuestra Nota SGLD N° 351 del 25/10/2016, corresponde dar continuidad al Circuito Administrativo y Procedimiento para la aprobación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios de cargas, anexo 1 de la Resolución MT N° 218/2016.

En virtud de ello, se acompaña a la presente proyecto de nota para el Director de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. a fin de que en el marco de sus competencias continúe con el procedimiento estipulado en la citada

Saludo a Usted atentamente.-

  
Ing. FABIANA CARASSAI  
Subgerente Concesiones de Larga Distancia  
CGI CNRT



AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE  
ING ROBERTO DOMECCO  
S / D

NOTA CNRT N° 1810/16  
EXP-S02:111627/2016



BUENOS AIRES,

- 1 DIC. 2016



SEÑOR PRESIDENTE:

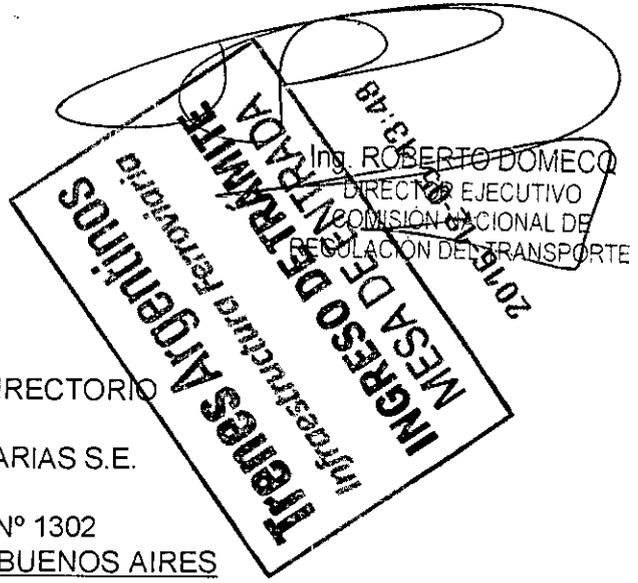
ASUNTO: FEPSA – PROYECTO DE OBRA CON FFFSFI

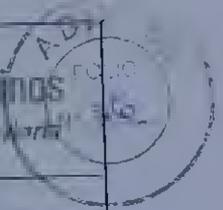
Me dirijo a Usted con relación a la documentación, presentada por la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A., sobre la obra propuesta para realizar con dinero proveniente del Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano.

Habiendo tomado intervención las Subgerencias de Inversiones y de Larga Distancia de la Gerencia de Control de Gestión, en el marco del Anexo 1 de la Resolución MT N° 218/2016, se remiten los presentes a fin de dar continuidad al Circuito Administrativo y Procedimiento para la aprobación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios de cargas de acuerdo a la citada resolución.

Saludo a usted atentamente.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E.  
ING. GUILLERMO FIAD  
AV. JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA N° 1302  
(1104) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES





Sistema de Seguimiento de Trámites.

TRÁMITE N° 0024768/2016

Fecha

05/12/2016 11:07:11

TIPO DE TRÁMITE:

Tramite de Ingenieria y Construcciones

TIPO DE DOCUMENTO:

Notas

ID GENERADOR:

NOTA N° S - 16 00 145

INICIADOR:

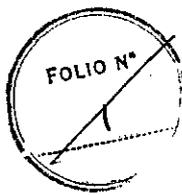
Mesa de Entradas Salidas y Archivo

ORIGINANTE:

FERRO EXPRESO PAMPEANO

**ASUNTO:**

REFERENCIA AL EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSFI - NOTA N° 15-115 , SE ACLARA QUE EL PRESUPUESTO PRESENTADO OPORTUNAMENTE EN CITADO EXPEDIENTE, NO SUFRE MODIFICACIONES DE NINGÚN TIPO.-



24768

**FERROEXPRESO PAMPEANO**

ADIF SE

Refoliado N° 37

Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2016

*Sr. Director*

*Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.*

*Agrim. Eugenio Commenge*

*S...../.....D*

*Nota N° S - 16 00 145*

*Ref.: EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSFI - NOTA N° 16-115*

*De nuestra mayor consideración:*

*Nos dirigimos a Ud. en referencia al EXP-S02:0111627/2016 - FEPSA - OBRA FFFSFI - NOTA N° 16-115 y en función de las reuniones mantenidas a los efectos de ampliar información de la propuesta presentada oportunamente.*

*Sin perjuicio a lo expuesto, se aclara que el presupuesto presentado oportunamente en el citado expediente, no sufre modificaciones de ningún tipo.*

*Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.*

*Adjunto citado:*

- Anexo 1 (Folio 2 a 3)*

*NO y*

*Cdr. Norberto Gioacchini*

*Apoderado*

**Trenes Argentinos**  
**Infraestructura Ferroviaria**  
**INGRESO DE TRÁMITE**  
**MESA DE ENTRADA**  
 2016-12-05 11:08

*Ing. Vicente Cardone*

*Apoderado*

*CON COPIA*

*Sr. Subsecretario*

*Subsecretaría de Transporte Ferroviario*

*Arturo Papazian*

*S...../.....D*

# ANEXO I – AMPLIACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA

ADIF SE

Refoliado N° 88

## OBRA RENOVACION DE 9 KM DE VIA

División AP, desde el kilómetro 149,739 hasta el kilómetro 158,739

(entre las estaciones Bordenave y Darregueira).

REFERENCIA: EXP-S02:011627/2016

### 1. MONTO DE OBRA

CONCEPTO	MONTO
Costo directo	\$ 56.726.972,17
Costo indirecto	\$ 9.595.690,41
Imprevistos	\$ 1.914.109,56
Gastos Generales	\$ 4.440.734,17
Ingresos Brutos	\$ 3.828.219,11
Beneficio	\$ 0,00
Costo financiero	\$ 0,00
<b>Monto sin IVA</b>	<b>\$ 76.505.725,41</b>

IVA	\$ 16.066.202,34
-----	------------------

<b>Monto con IVA</b>	<b>\$ 92.571.927,75</b>
----------------------	-------------------------

#### 3.1. BENEFICIO

La compañía ha tomado la decisión de no obtener un beneficio económico sobre esta obra con la premisa de volcar dicho beneficio directamente a realizar mayor longitud de obra.

#### 3.2. COSTO FINANCIERO

A los efectos de poder hacer frente a la ejecución de la obra y al mismo tiempo de optimizar el uso de los fondos depositados en el Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema de Ferroviario Interurbano, la Compañía ha solicitado un Anticipo de Obra. Este Anticipo de Obra y el hecho de contar con la seguridad de los fondos para la ejecución de la misma, resultaron suficientes como para no tener que agregar un costo financiero al monto total.

## 2. CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA

Actualmente en el tramo de vía a intervenir se cuenta con balasto de tierra soportado por una plataforma totalmente compactada debido a la intensa circulación de trenes (aproximadamente 3.800.000 de T/año). Esta plataforma no se ve afectada por inundaciones, por lo que no es necesaria su intervención.

Aprovechando la compactación actual de la plataforma, se perfilará la nueva subrasante de acuerdo a lo estipulado en la Norma FA CNRT N°2 "Perfiles Transversales Tipo de Vías Principales Balastada con Piedra". Se procederá a realizar el rebaje y perfilado con equipos pesados.

Se mantendrá el nivel de la subrasante actual con el objeto de realizar la menor intervención posible de la plataforma, para no comprometer su compactación actual.

Las rampas y/o pendientes a utilizar, no superarán en ningún caso los valores máximos existentes en la división, a los efectos de no modificar los cálculos sobre marcha de trenes, salvo cuando la Inspección, por razones técnicas fundamentadas lo autorice expresamente.

Se realizarán los correspondientes estudios y ensayos de suelos, realizando cateos cada 1.000 (mil) metros, para demostrar la capacidad portante de la plataforma del proyecto.

Cuando se concluyan las tareas de perfilado para la recomposición del plano de formación, se procederá al armado de la vía nueva, comenzando por la distribución y escuadrado de los durmientes nuevos sobre la plataforma, según el método constructivo elegido.

## 3. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

Una vez terminados los trabajos, y antes de la Recepción Provisoria, se realizará el relevamiento, y los planos conforme a obra.

Los planos comprenderán la planialtimetría del sector de vía tratado, en los que se incluirá la cota de la subrasante y la cota del nivel superior del hongo del riel. Además se entregará el plano de enrioladura y de pasos a nivel.

Los planos conforme a obra se entregarán en formato digital editable y dos copias en papel.

*NOTA: Todas las consideraciones presentadas en este anexo no generan modificaciones de ningún tipo en el presupuesto presentado oportunamente mediante nuestra nota N° 16 -115 de fecha 26 de septiembre de 2016.*

**TRENES ARGENTINOS  
INFRAESTRUCTURA**



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación



**NOTA ADIF P N° 0957 /2016**

**C. CUDAP EXP-S02:0111627/2016**

**Inc. TRÁMITE ADIF N°0024768/2016**

**BUENOS AIRES, 15 DIC 2016**

**Ref.: "Propuesta de Obra según lo establecido en la Resolución N°218-E/16 del Ministerio de Transporte de la Nación"**

**SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE**

**Ing. Guillermo Krantzer**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

**Hipólito Yrigoyen 250 P.12 - CABA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia, y con relación a la documentación recibida de Ferro Expreso Pampeano a través del Trámite CUDAP EXP-S02:0111627/2016 y el Trámite N°24768/2016.

Mediante Trámite CUDAP citado se ingresó la documentación original compuesta por:

- Informe de Fundamentación, Memoria Descriptiva, Condiciones Particulares de la Obra, Memoria Técnica, Itemizado de la Obra, Necesidad de Anticipo de la Obra, Programa de Certificación, Factibilidad de Realización, Anexos, Planos.

Cabe aclarar, que teniendo en cuenta el estado actual de la infraestructura ferroviaria en el sector de análisis y las proyecciones para los próximos años en cuanto a toneladas que circularán en el corredor, se justifica la realización de la presente obra, ya que la renovación de vías tiene como objetivo primordial elevar los estándares de calidad, es decir, incrementar la velocidad de operación manteniendo niveles óptimos de seguridad operativa. También, generará una reducción significativa en el costo de mantenimiento.

Con Trámite N°24768/2016 se da respuesta a las observaciones que oportunamente efectuara esta Administración a través de reuniones mantenidas con ese Operador Ferroviario, y en tal sentido las aclaraciones vertidas satisfacen los lineamientos requeridos.

02  
7

**TRENES ARGENTINOS  
INFRAESTRUCTURA**



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación



En cuanto al Itemizado y Presupuesto de la obra en cuestión, se otorga conformidad a su Precio Final, por encontrarse en el orden de los valores que maneja esta Administración.

Por último y teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, que:

- La obra no tiene redeterminación de precios
- No se ha incluido el costo financiero
- No se ha incluido el beneficio de obra

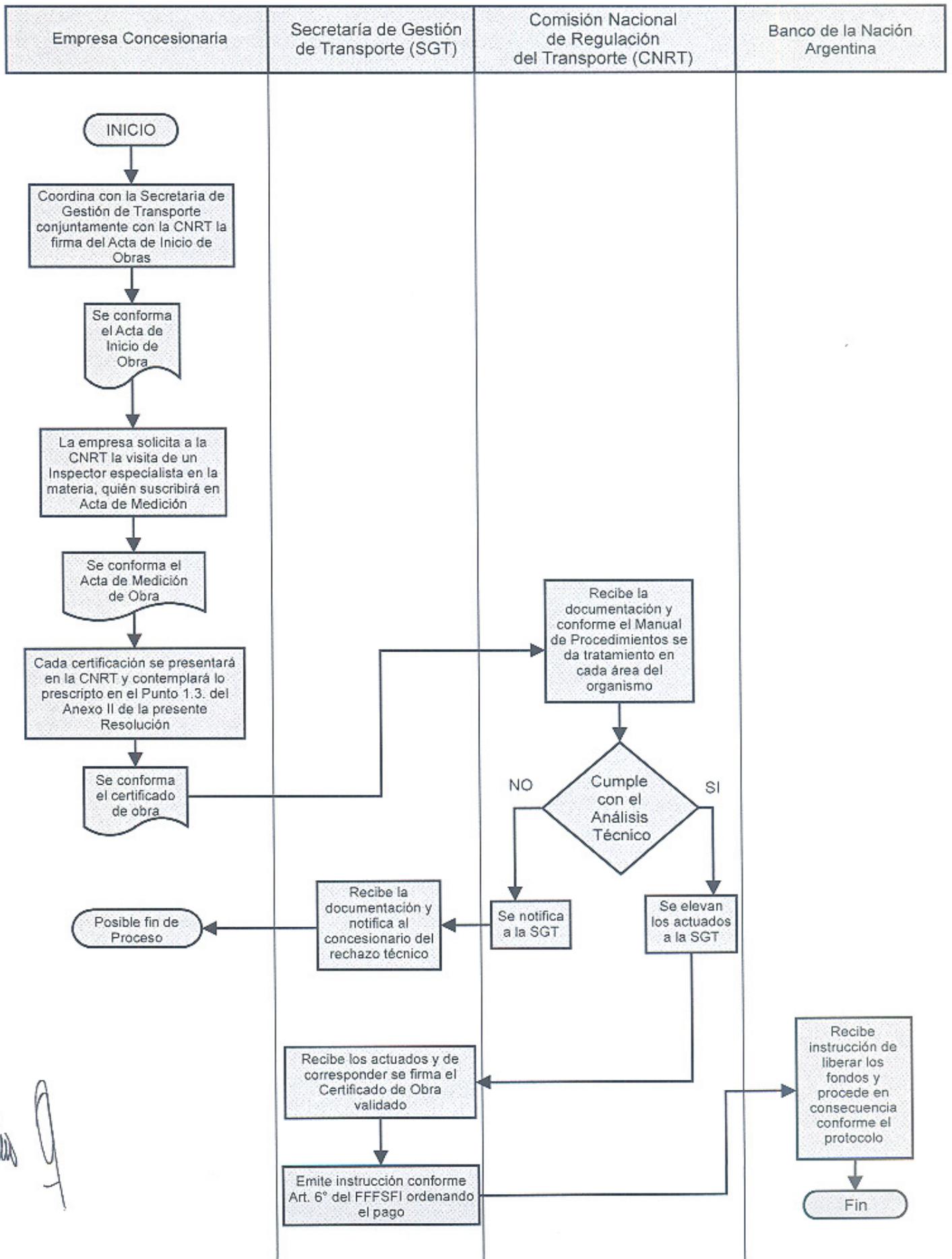
Se considera razonable otorgar un 20% de anticipo, tal cual fuera solicitado por ese Operador Ferroviario.

Saludo a Usted atentamente.

mt	Ag
JP	7
JG	F

  
**Agrím. Eugenio Commenge**  
Director  
Administración de Infraestructura  
Ferroviaria S.E.

**CIRCUITO DE CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS O PLANES DE OBRAS**  
(El presente flujograma es a título ilustrativo)





Ministerio de Transporte  
Secretaría de Gestión Transporte

APENDICE VII

NOTA S.G.T. N°

REF EXPTE N°

BUENOS AIRES,

SEÑOR PRESIDENTE

FIDEICOMISO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA  
FERROVIARIO INTERURBANO – (NOMBRE DEL CONCESIONARIO)

CUENTA CANON/GENERAL N°.....

Me dirijo a usted en relación al FIDEICOMISO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO de la mencionada concesionaria a efectos de instruir la liberación de fondos a efectos del pago conforme los datos que se detallan en la libranza Anexa N° \_\_\_\_.

**BENEFICIARIO:**.....

**FACTURA N° (SE ACOMPAÑA COPIA RUBRICADA):**.....

**CERTIFICADO DE OBRA N° (SE ACOMPAÑA EJEMPLAR RUBRICADO):**.....

**CUIT BENEFICIARIO:**.....

**BANCO/SUCURSAL DESTINO DE FONDOS:**.....

**CBU N°:**.....

Atentamente.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

.....  
S. / D.

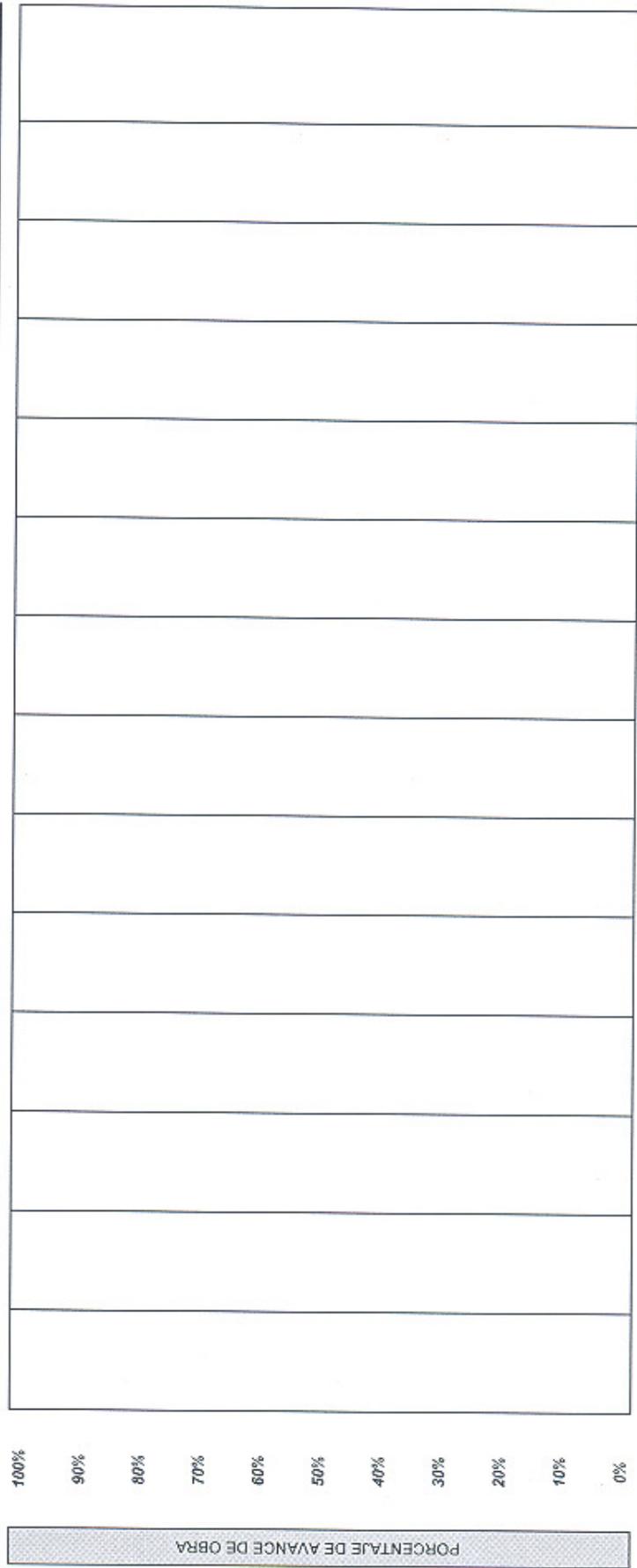




PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONCESIONARIOS, APROBADAS POR LA SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE

**CONCESIONARIA**  **MINISTERIO DE TRANSPORTE**  **TRABAJO EFECTUADO**   
**OBRA:**  **DESDE EL:**  **HASTA EL:**   
**RESOLUCION N°**  **FECHA DE EMISION:**

**CERTIFICADO OBRA N°:**



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Montos Parciales														
Montos Acumulados														

*[Handwritten signature]*



**PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONCESIONARIOS,  
APROBADAS POR LA SECRETARIA DE GESTION TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN N°**

**CERTIFICADO DE OBRA Nro:**

OBRA:

**CONCESIONARIA**

DIRECCION :  
C.U.I.T. :  
INGRESOS BRUTOS :  
IMPUESTOS INTERNOS :  
IVA :

TRABAJOS EFECTUADOS  
DESDE EL :  
HASTA EL :  
FECHA DE EMISION :

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ITEM Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	GRADO INCIDENCIA	CANTIDAD EJECUTADA		PRESENTE CERTIFICADO	IMPORTE EN PESOS		
							HASTA CERTIFICADO ANTERIOR	HASTA CERTIFICADO PRESENTE		HASTA CERTIFICADO ANTERIOR	HASTA CERTIFICADO PRESENTE	PRESENTE CERTIFICADO
1				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
2				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
3				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
4				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
5				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
6				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
7				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
8				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
9				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
10				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
11				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
12				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
13				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
14				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
15				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
16				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
17				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
18				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
19				\$	\$	%	%	%	%	\$	\$	\$
				\$	\$	100%			ANTICIPO	\$	\$	\$
									SUBTOTAL :	\$	\$	\$
									FONDO DE REPARO 0%	\$	\$	\$
									TOTAL	\$	\$	\$
										1	2=1+3	3

**SON PESOS:**

CERTIFICO QUE LA EJECUCION DE ESTE TRABAJO Y LAS CIFRAS ARRIBA INDICADAS SE CORRESPONDEN CON LOS TERMINOS DEL CONTRATO


TRABAJOS EFECTUADOS

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONCESIONARIOS, APROBADAS POR LA SECRETARIA DE GESTION TRANSPORTE

APENDICE VI

DESDE EL:  
HASTA EL:  
FECHA DE EMISION:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

OBRA: **CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					

TOTAL OBRA

Montos Parciales Certificados

Montos Acumulados Certificados

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONCESIONARIOS, APROBADAS POR LA SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE

ACTA DE MEDICIÓN

RESOLUCIÓN N°

ACTA DE MEDICIÓN Nro:

OBRA:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCESIONARIA

DIRECCION:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

IMPUESTOS INTERNOS:

IVA:

TRABAJOS EFECTUADOS

DESDE EL:

HASTA EL:

FECHA DE EMISION:

ITEM Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA		
				HASTA CERTIFICADO ANTERIOR	HASTA CERTIFICADO PRESENTE	PRESENTE CERTIFICADO
1				%	%	%
2				%	%	%
3				%	%	%
4				%	%	%
5				%	%	%
6				%	%	%
7				%	%	%
8				%	%	%
9				%	%	%
10				%	%	%
11				%	%	%
12				%	%	%
13				%	%	%
14				%	%	%
15				%	%	%
16				%	%	%
17				%	%	%
18				%	%	%
19				%	%	%

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:".....  
....."

En Buenos Aires a los días.....del mes de .....del año 20....., se reúnen el Representante de la Autoridad de Aplicación y el Representante Técnico de....., a efectos de dejar establecido en esta Acta el inicio de los trabajos correspondientes a la Obra ".....", adjudicada por Resolución N° ..... de fecha (día, mes y año).

En prueba de conformidad, se firma la presente Acta de Inicio en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

.....  
Firma del Representante de la  
Comisión Nacional de Regulación  
del Transporte

.....  
Firma del Representante  
de la Contratista

.....  
Aclaración de firma  
Comisión Nacional de Regulación  
del Transporte

.....  
Aclaración de firma  
de la Contratista



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - RESOLUCIÓN MT 218/16

---

**ANEXO II**

**PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS POR LOS  
CONCESIONARIOS FERROVIARIOS DE CARGAS Y APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE**

**1 - CONCESIONARIO**

**1.1.- INICIO DE OBRAS**

Habiendo sido notificado de la aprobación de la obra o plan de obras propuesto, definidas las cuestiones de contratación, el Concesionario coordinará con la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE la firma del ACTA DE INICIO DE OBRAS conforme modelo que se adjunta (Apéndice III).

**1.2.- ANTICIPO FINANCIERO.**

**1.2.1.- Obras por Administración.**

Para el cobro del anticipo financiero, el Concesionario deberá presentar ante la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE, la correspondiente factura original por el monto total (impuestos incluidos) emitida a nombre del MINISTERIO DE TRANSPORTE acompañada de una Copia autenticada del ACTA DE INICIO DE OBRA.

### 1.2.2.- Obras por Terceros.

Para el cobro del anticipo financiero, el Concesionario deberá presentar ante la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE, la correspondiente factura emitida a nombre del Concesionario acompañada de una Copia autenticada del ACTA DE INICIO DE OBRA.

### 1.3.- AVANCE Y CERTIFICACIÓN

Cumplidos los avances preestablecidos, el Concesionario solicitará a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE la Inspección de Obra, y en consecuencia se suscribirá el ACTA DE MEDICIÓN correspondiente conforme modelo que se adjunta (Apéndice IV) que luego dará origen a la certificación.

Ante cada Certificación, el Concesionario presentará ante la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE:

#### 1.3.1. Facturación

##### 1.3.1.1 Obras por Administración

Factura correspondiente por el monto total (impuestos incluidos) emitida a nombre del MINISTERIO DE TRANSPORTE con detalle de avance de obra y monto certificado a la que se le debe detraer el porcentaje del Fondo de Reparación (5%) y el proporcional del Anticipo Financiero si se hubiere solicitado.

##### 1.3.1.2 Obras por Terceros.

Factura correspondiente emitida a nombre del Concesionario con detalle de avance de obra y monto certificado a la que se le debe detraer el porcentaje del Fondo de Reparación (5%) y el proporcional del Anticipo Financiero si se hubiere solicitado.

1.3.2. En caso de presentar como sustitución del Fondo de Reparación una Póliza de Caucción, deberá acompañar:

1.3.2.1. Facturación del mismo concepto en las condiciones descriptas.

1.3.2.2. Póliza de Caucción cuyo asegurado sea el Ministerio de Transporte, emitida por Compañía de Seguros de probada solvencia reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

1.3.3. Certificado de Obra conforme modelo que se adjunta (Apéndice V) el que respetará el itemizado presentado para la aprobación de la obra. El mismo deberá estar firmado por el Representante Técnico.

1.3.4. Acta de medición, rubricada conforme normativa de estilo, correspondiente al Certificado de Obra.

1.3.5. Cronograma de Avance y Curva de Inversión conforme modelo que se adjunta (Apéndice VI).

1.3.6. Cualquier otra documentación que se considere apropiada para identificar y verificar el avance.

## 2.- COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

Recibida la documentación, se conforma el Expediente y se otorga tratamiento conforme los procedimientos para los Certificados de Obras.

Una vez que hayan tomado intervención cada una de las áreas del organismo correspondientes y no se encuentren observaciones, se elevan los actuados a consideración de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE.

## 3.- SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

De así considerarlo, emite Instrucción conforme el Art. 6° del FFFSFI, ordenando el pago del respectivo Certificado y sus accesorias (Fdo. de Reparación), conforme modelo adjunto (Apéndice VII).

## 4.- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (FIDUCIARIO)

### 4.1 Obras por Administración

En base a la instrucción recibida de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, procede a la liberación de fondos a favor del Beneficiario, por el monto correspondiente al importe total (impuestos incluidos).

### 4.2 Obras por Terceros.

En base a la instrucción recibida de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, procede a la liberación de fondos a favor del Beneficiario, por el monto correspondiente al importe neto de IVA e impuestos de la factura.

## 5.- CONCESIONARIO

Para el caso de las obras realizadas a través de terceros, el Concesionario será el encargado de efectuar las retenciones impositivas sobre las facturas presentadas, e ingresar los importes de las mismas a la AFIP, como así también de abonar al Contratista el diferencial entre el monto del IVA de la factura y los importes retenidos. En forma mensual el Concesionario deberá demostrar al Fiduciario el cumplimiento del ingreso de los impuestos al Fisco.

## 6.- CONTRATISTA

Cada Contratista deberá presentar con la primera factura de pago a su favor, certificación de cuenta expedida por el Banco de radicación, constancias impositivas y la documentación que se le requiera para cumplimentar las normas de la UIF.

Se adjunta Diagrama de Flujo (Apéndice VIII).